



# **UNIVERSIDAD RICARDO PALMA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Prevención, Detección y Respuesta al Fraude**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
Para Optar el Título Profesional de Contador Público**

**AUTOR**

**Valdivia Valladares, Joaquín Sebastian  
(ORCID: 0000-0002-4854-4387)**

**Lima, Perú  
2023**

## **Metadatos Complementarios**

### **Datos de autor**

Valdivia Valladares, Joaquín Sebastian

Tipo de documento de identidad del AUTOR: DNI

Número de documento de identidad del AUTOR: 41134414

### **Datos del jurado**

**JURADO 1:** Muñante Valenzuela Fortunato Leopoldo, DNI 09309526, Orcid 0000-0002-4049-2973.

**JURADO 2:** Valencia Bustamante Ismael Fernando, DNI 40670007, Orcid 0000-0003-1097-3941

**JURADO 3:** Huaccha Estrada Nicanor Aurelio, DNI 10491374, Orcid 0000-0002-4567-0847

**JURADO 4:** Bouroncle Velasquez Mauricio Renato, DNI 47582777, Orcid 0000-0001-8621-3717

### **Datos de la investigación**

**Campo del conocimiento OCDE:** 5.02.00

**Código del programa:** 411156

## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>iv</b>
<b>1. Capítulo I .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1. Resumen de la naturaleza del trabajo.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2. Importancia del tema o trabajo desarrollado.....</b>	<b>1</b>
<b>1.3. Experiencias que han enriquecido su nivel profesional.....</b>	<b>26</b>
<b>2. Capítulo II.....</b>	<b>41</b>
<b>2.1. Giro del Negocio .....</b>	<b>41</b>
<b>2.2. Denominación .....</b>	<b>42</b>
<b>2.3. Propósito, Valores, Misión .....</b>	<b>42</b>
<b>2.4. Organización y Funciones .....</b>	<b>43</b>
<b>2.5. Organigrama y ubicación del cargo que desempeña .....</b>	<b>44</b>
<b>3. Capítulo III .....</b>	<b>45</b>
<b>3.1. Descripción del cargo que desempeña.....</b>	<b>45</b>
<b>3.2. Funciones generales .....</b>	<b>45</b>
<b>3.3. Funciones .....</b>	<b>45</b>
<b>3.4. Funciones específicas .....</b>	<b>46</b>
1. PREVENCIÓN DE FRAUDE .....	46
2. DETECCIÓN DE FRAUDE.....	46
3. RESPUESTA AL FRAUDE (INVESTIGACIONES) .....	46
<b>3.4.1 Prevención de Fraude .....</b>	<b>46</b>
<b>3.4.2 Detección de Fraude .....</b>	<b>48</b>
<b>3.4.3 Respuesta al Fraude (Investigaciones).....</b>	<b>50</b>
<b>4. Capítulo IV – Otros cargos profesionales que desempeña .....</b>	<b>58</b>
<b>4.1. Empresa .....</b>	<b>58</b>
<b>4.2. Cargos desempeñados.....</b>	<b>58</b>
<b>5. Capítulo V.....</b>	<b>60</b>
<b>5.2. Conclusiones Generales .....</b>	<b>61</b>
<b>5.3. Referencias.....</b>	<b>62</b>
<b>5.4. Apéndice.....</b>	<b>63</b>

## Introducción

El presente documento detalla mi experiencia laboral en el área de Riesgos de Integridad (detección, prevención e investigación de fraude) como Socio de EY Perú<sup>1</sup>. Asimismo, busca presentar las distintas conferencias que he dictado (virtual y presencialmente), así como los distintos artículos que he redactado y publicado en los diarios, durante los últimos años.

Considerando que el estudio y el refuerzo del conocimiento es un aspecto importante dentro de mi desarrollo profesional, detallo también los distintos estudios que he tenido la oportunidad de cursar durante los últimos años, vinculados por ejemplo con certificaciones en materia de fraude y lucha contra la corrupción, asimismo una Maestría que tuve la oportunidad de cursar entre los años 2016 y 2018.

Actualmente, soy Socio de la firma EY Perú (cargo que desempeño desde el mes de octubre de 2020), empresa en donde he tenido la oportunidad de laborar desde el año 2004, aprendiendo de sus distintas áreas, como la de auditoría externa (entre los años 2004 a 2006), consultoría de negocios (entre los años 2006 a 2015) y el área de Riesgos de Integridad (desde el 2015 a la fecha).

A través de este trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) cumpro con informar y describir las funciones realizadas en EY Perú durante los últimos años, así como la descripción de otras labores profesionales que tengo a cargo, como la de ser docente de “Pacífico Business School” (desde el año 2021) y poder compartir en esta, cursos vinculados con la lucha contra la corrupción y los riesgos de fraude en los negocios.

Como parte de mis principales labores dentro de EY Perú, ayudo a las organizaciones públicas y privadas, a partir de los servicios que brindo, en prevenir, detectar e investigar situaciones de fraude y corrupción, mediante la implementación de políticas, procedimientos, aplicación de modelo de análisis de datos avanzado y el seguimiento de procedimientos forenses para salvaguardar el valor probatorio de las evidencias dentro de un proceso de investigación.

Como referencia, la Encuesta Global de Integridad 2020, donde se detallan estadísticas en materia de lucha contra el fraude y la corrupción, elaborada por EY, evidenció que gran parte

---

<sup>1</sup> Ernst & Young, ahora también conocida como EY es una empresa multinacional y de las más importantes firmas de servicios profesionales del mundo, que incluyen auditoría, impuestos, finanzas, contabilidad, asesoría legal, servicios de cálculos y estudios actuariales y asesoramiento en la gestión de la empresa. EY es una de las llamadas Big Four, las cuatro empresas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría, junto con: PricewaterhouseCoopers, Deloitte y KPMG (Fuente: [www.ey.com](http://www.ey.com)).

de las personas encuestadas consideró que el COVID-19 era un riesgo para la cultura de integridad en las organizaciones, debido a que la pandemia generó una gran cantidad de presión en las personas en conseguir objetivos a cualquier costo.

Mi labor profesional, no solo contribuye a mi desarrollo en mi centro de trabajo y al crecimiento de la empresa donde actualmente laboro, sino que también contribuye a tener un país más ético y con valores, en donde las empresas refuercen a través de mensajes claros el valor de la integridad y que también luchen por aplicar sanciones claras a las personas que transgreden confianzas y vulneran la línea ética fijada.

## **1. Capítulo I**

### **1.1. Resumen de la naturaleza del trabajo**

He querido enfocar en la sección “Importancia del tema o trabajo desarrollado” del presente documento, la razón por la cual las Compañías actualmente, consideran el riesgo de fraude y corrupción como un peligro latente que puede afectar su operatividad y su reputación.

Los conocimientos que he adquirido durante mis estudios en la Universidad Ricardo Palma, me han permitido ayudar a organizaciones locales, internacionales, públicas y privadas en prevenir, detectar e investigar situaciones de fraude y corrupción. Los principales temas que he podido tratar, han estado enfocados en:

- Reportes fraudulentos de información financiera o no financiera (v.g. sobreestimación de ingresos, subestimación de gastos, etc.).
- Malversación de activos (v.g. robo de efectivo y equivalente de efectivo, desfalco, etc.).
- Corrupción y otros actos ilícitos (v.g. extorsión, atenciones, soborno, conflictos de interés, etc.).

Como lo indico en uno de los artículos que me publiqué en el Diario Oficial el Peruano durante el año 2021, las organizaciones deben reforzar la respuesta a este tipo de situaciones (fraude y corrupción), desarrollando protocolos de investigación de fraudes, estableciendo los procedimientos para realizarlos de manera objetiva e independiente, y que permitan tomar decisiones adecuadas y oportunas si se comprueba la ocurrencia de una actividad irregular.

Las consecuencias vinculadas a situaciones de fraude podrían ocasionar, en adición a pérdidas económicas, daños reputacionales que afectarían la sostenibilidad de las organizaciones, por lo que debemos fortalecer los mecanismos para detectar y responder de manera oportuna estas situaciones.

### **1.2. Importancia del tema o trabajo desarrollado**

#### **Fraude en el Perú y en el Mundo**

Durante los últimos años, la coyuntura local e internacional, caracterizada e influenciada principalmente por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado y generado

efectos en la manera de llevar a cabo los negocios en la actualidad. Este nuevo escenario ha generado desafíos para la gestión de los riesgos de fraude en las organizaciones. En ese sentido, el presente artículo tiene como analizar el contexto local e internacional en torno a los riesgos de fraude en las organizaciones, así como posibles acciones para llevar a cabo una gestión adecuada.

Para efectos del presente artículo, el fraude se define como cualquier acto u omisión intencional diseñado para engañar a los demás, resultando en una pérdida para la víctima o una ganancia para el perpetrador<sup>2</sup>. Todas las organizaciones, sin importar su actividad comercial, se encuentran expuestas a riesgos de fraude, esto implica; por ejemplo, los siguientes actos:

- Reportes fraudulentos de información financiera o no financiera (p.e. sobreestimación de ingresos, subestimación de gastos, etc.).
- Malversación de activos (p.e. robo de efectivo y equivalente de efectivo, desfalco, etc.).
- Corrupción y otros actos ilícitos (v.g. extorsión, atenciones, soborno, conflictos de interés, etc.).

Adicionalmente, la metodología antifraude del COSO<sup>3</sup> propone una serie de componentes y principios que forman parte de la gestión de riesgos de fraude:

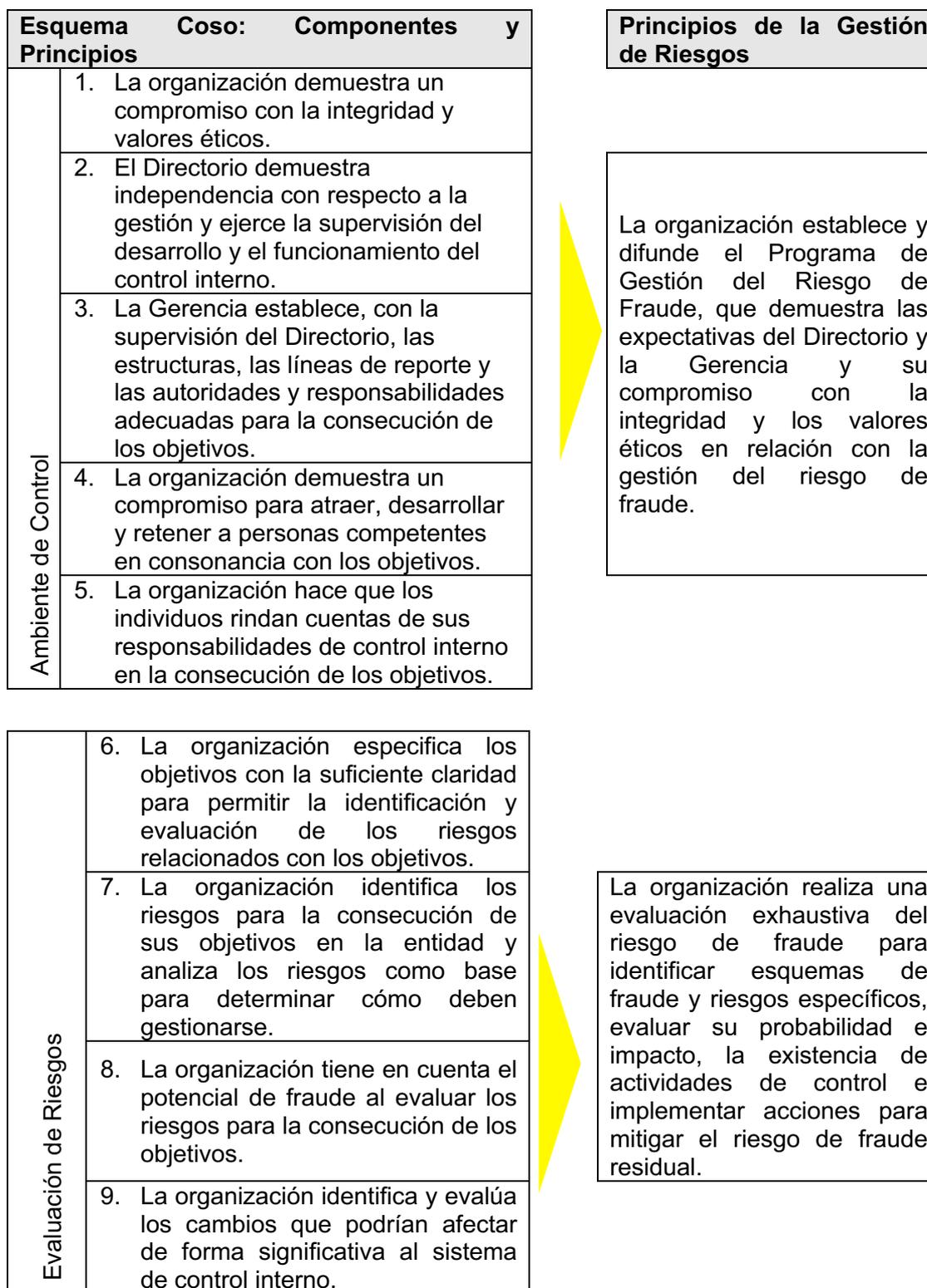
---

<sup>2</sup> *Fraud Risk Management Guide, Executive Summary. COSO (2016).*

<sup>3</sup> *COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) es una organización compuesta por organismos privados, establecida en los EEUU, dedicada a proporcionar un modelo común de orientación a las entidades sobre aspectos fundamentales de: i) gestión ejecutiva y de gobierno, ii) ética empresarial, iii) control interno, iv) gestión del riesgo empresarial, v) control del fraude, y vi) presentación de informes financieros.*



**Gráfico 1**  
**Esquema Coso**



Actividades de control	10. La organización selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen a mitigar los riesgos para la consecución de los objetivos hasta niveles aceptables.	<p>La organización selecciona, desarrolla e implementa controles antifraude preventivos y detectivos para mitigar la ocurrencia de eventos de fraude o que no sean detectados de manera oportuna.</p>
	11. La organización selecciona y desarrolla actividades de control general sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.	
	12. La organización despliega actividades de control a través de políticas que establecen lo que se espera y procedimientos que ponen en práctica las políticas.	
Información y comunicación	13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento de otros componentes del control interno.	<p>La organización establece un proceso de comunicación para obtener información de potenciales fraudes, y despliega un enfoque coordinado para la investigación y toma de medidas correctivas de manera apropiada y oportuna.</p>
	14. La organización comunica internamente la información, incluidos los objetivos y las responsabilidades del control interno, necesaria para apoyar el funcionamiento del control interno.	
	15. La organización se comunica con las partes externas en relación con los asuntos que afectan al funcionamiento de otros componentes del control interno.	
Monitoreo y supervisión	16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o evaluaciones separadas para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionan.	<p>Selecciona, desarrolla y ejecuta evaluaciones permanentes para determinar si cada uno de los cinco principios de la gestión del riesgo de fraude</p>

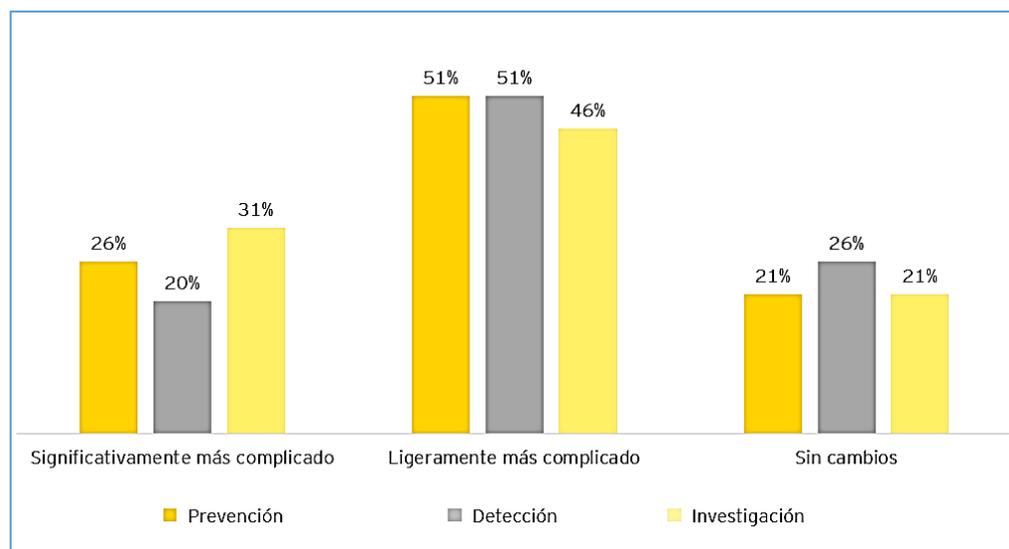
<p>17. La organización evalúa y comunica las deficiencias del control interno de manera oportuna a las partes responsables de tomar medidas correctoras, incluida la Gerencia y Directorio, según corresponda.</p>	<p>está presente y en funcionamiento, y comunica de manera oportuna las deficiencias identificadas a los responsables de la adopción de las medidas correctivas, incluyendo la Alta Gerencia y el Directorio, según corresponda.</p>
--	--

De acuerdo con el ACFE, en términos globales, la comisión de actos de fraude es un problema latente, esto debido a que afecta a las organizaciones de todas las regiones y de todas las industrias a nivel mundial.

A raíz de la pandemia del COVID-19, en un estudio realizado por el ACFE, se observó que más de la mitad de los encuestados consideraron que las actividades de prevención, detección e investigación de fraudes se han vuelto más complejas a causa de la pandemia.

**Gráfico 2**

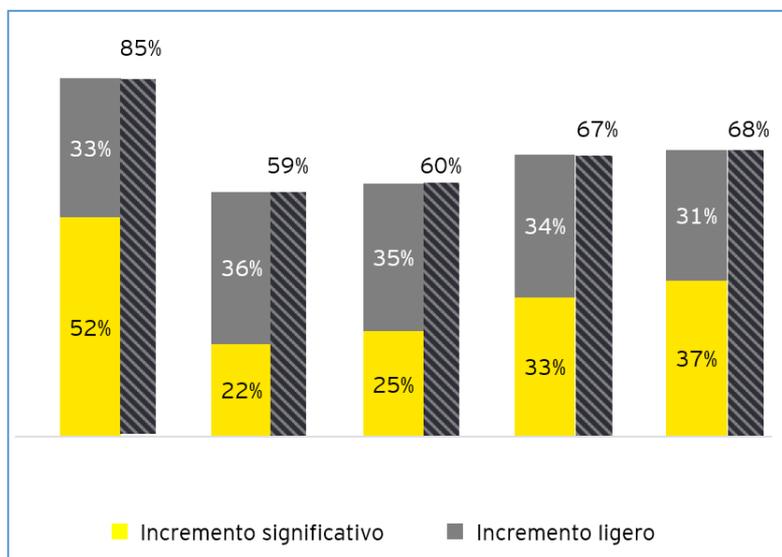
***Efectos de la pandemia en los riesgos de fraude<sup>4</sup>:***



Del mismo modo, en el estudio realizado por el ACFE, se observó un incremento esperado de casos de fraude en diversos sectores.

<sup>4</sup> *Fraud in the wake of Covid-19: Benchmarking Report. ACFE (2020).*

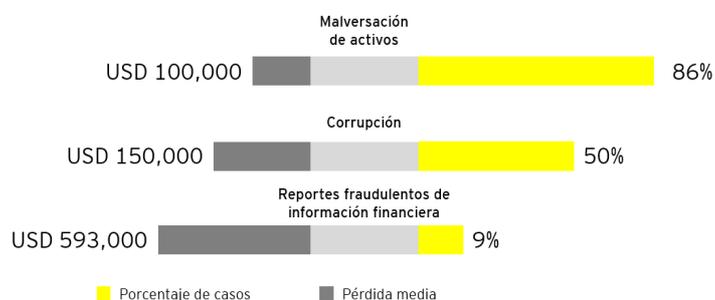
Gráfico 3

**Incrementos esperados de fraude en sectores económicos:**

Uno de los aspectos que ha surgido en los últimos años tiene que ver con el tema del fraude ocupacional. De acuerdo con el ACFE<sup>5</sup>, este término se define como aquel fraude que es cometido por individuos en contra de la organización de la que forman parte; es decir, colaboradores o empleados.

Con respecto a la comisión de fraude ocupacional, el siguiente gráfico muestra, a partir de los tres tipos de fraude expuestos anteriormente, el porcentaje de casos presentados a nivel global y la pérdida económica promedio por caso presentado.

Gráfico 4

**¿Cómo se presenta el fraude ocupacional?**

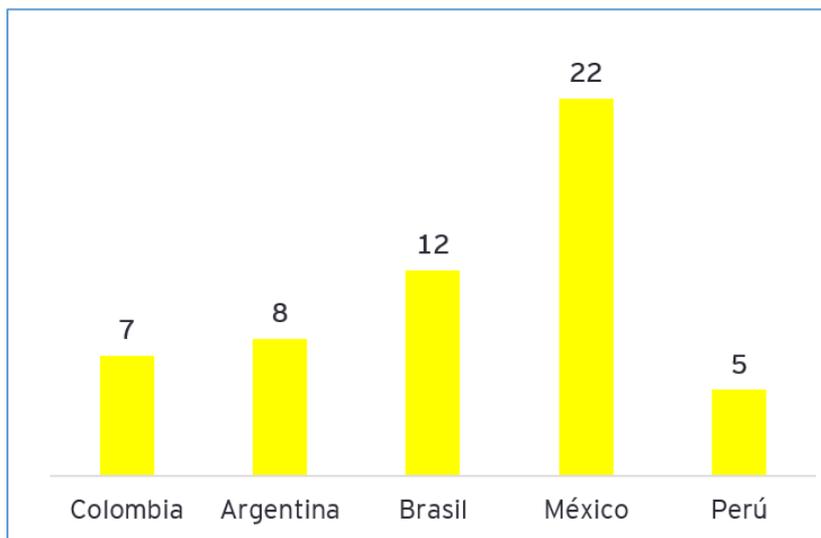
En América

pérdidas económicas por más de USD 175 mil. Además, el 59% de casos detectados de fraude fueron a través de actos de corrupción causando pérdidas económicas de USD 175 mil.

países, causando

<sup>5</sup> Report to the Nations 2022 (ACFE).

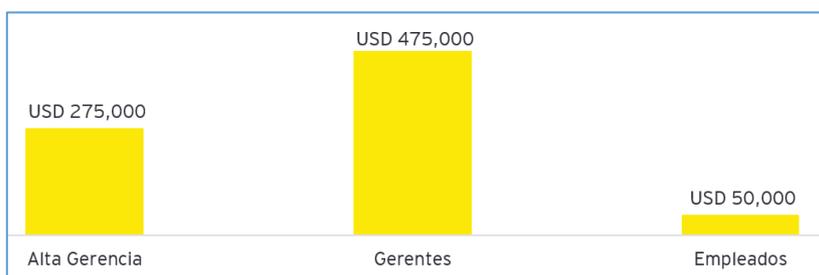
**Gráfico 5**  
**Distribución de casos de fraude en América Latina:**



En línea con lo anterior, casi la mitad de fraude ocasionados en América Latina se presentaron en las áreas de operaciones (15%), contabilidad (12%), alta gerencia (11%) y ventas (11%). Del mismo modo, examinadores de fraude estiman que las organizaciones pierden, aproximadamente el 5% de sus ganancias anuales.

Por otro lado, las gerencias de las organizaciones cometieron el 41% de los casos de fraude cometidos, ocasionando las mayores pérdidas económicas.

**Gráfico 6**  
**Pérdidas económicas por fraude según cargos:**

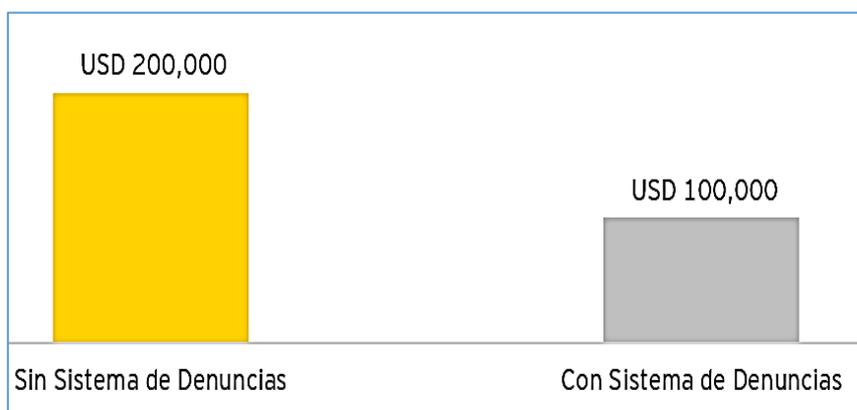


Adicionalmente, el 76% de los casos identificados contaban con auditorías externas de estados financieros y códigos de conductas como medios de control de fraudes. Asimismo, se estimó que un típico caso de fraude tenía una duración promedio de 12 meses antes de ser detectado, causando pérdidas económicas de USD 8.300 al mes.

En línea con lo mencionado, la presencia de los Sistemas Confidenciales de Denuncias ha tenido un efecto en cómo las organizaciones detectan el fraude y gestionan el resultado de los casos. De acuerdo con el ACFE, la pérdida promedio de las organizaciones sin canales de denuncia fue el doble de aquellas que sí contaban con dicho mecanismo de detección. En adición, el 70% de las organizaciones que fueron víctimas de fraude contaban con un Sistema Confidencial de Denuncias.

**Gráfico 7**

***Pérdida promedio por fraude con y sin canales de denuncias:***

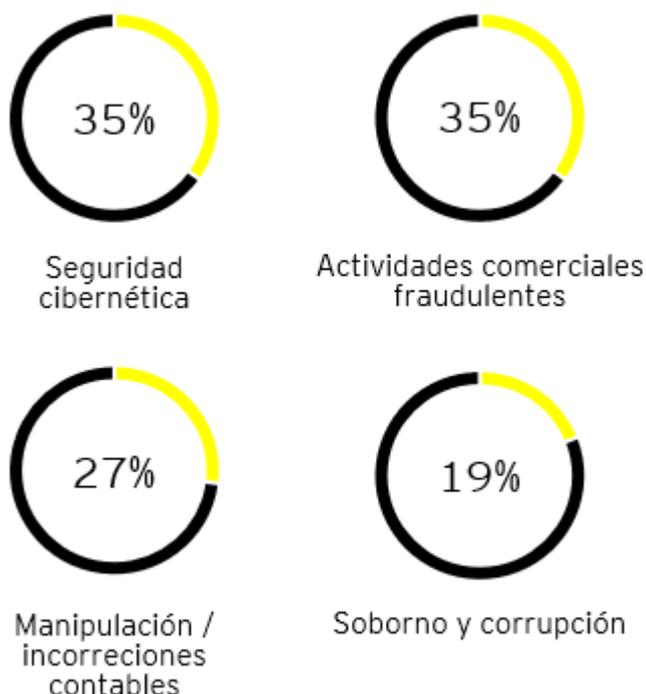


En el Perú, los riesgos de fraude se encuentran entre una de las prácticas usuales dentro de los negocios. De acuerdo con la Encuesta Global de Integridad 2022, uno de cada tres encuestados (33%) estaría dispuesto a comportarse de manera no ética para mejorar o proteger su carrera profesional o remuneración. Asimismo, el 35% de los encuestados consideran a las actividades comerciales fraudulentas como uno de los principales riesgos de sostenibilidad al momento de asociarse, adquirir o invertir en otras organizaciones.

**Gráfico 8**

***Principales riesgos para la sostenibilidad de las organizaciones en el Perú al momento de adquirir, asociarse o invertir en otras organizaciones<sup>6</sup>:***

<sup>6</sup> Encuesta Global de Integridad 2022

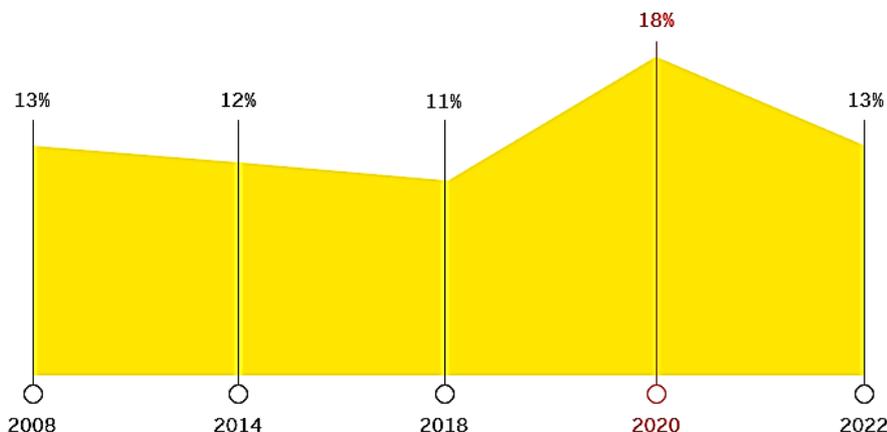


En la siguiente pregunta que se realizó como parte de la encuesta, ¿cuáles cree que son los más importantes a la hora de adquirir, asociarse o invertir en otras organizaciones?

Por otro lado, como se mencionó en un principio, la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha sido catalogada como una tormenta perfecta para ocasionar actos de fraude. Según el ACFE<sup>7</sup>, a diciembre de 2020, el 79% de los encuestados indicaron que ya habrían observado o experimentado un incremento en el nivel de fraude. Asimismo, el 90% de los encuestados comentaron que esperarían un incremento en el nivel de fraude en su organización en los próximos 12 meses. En el Perú, la pandemia del COVID-19 ha ocasionado una serie de consecuencias económicas y sociales que vienen asociadas a la comisión de delitos, entre ellos, actos de fraude; en ese sentido, el 78% de los encuestados consideran que es difícil para las organizaciones mantener sus estándares de integridad en periodos de cambios abruptos o condiciones de mercados difíciles. Adicionalmente, a pesar de que se ha observado un incremento en el conocimiento sobre la importancia de la integridad en la reputación y retención de personal, las incidencias de fraudes significativos no muestran una tendencia a la baja en los últimos 14 años, llegando al pleno apogeo durante la pandemia del COVID-19.

<sup>7</sup> *Fraud Risk Management Guide, Executive Summary. COSO (2016).*

**Gráfico 9**  
**Variación (%) del fraude en los últimos catorce (14) años<sup>8</sup>:**



Para la pregunta ¿Su organización ha experimentado un fraude significativo en los últimos dieciocho meses?

Encuestados que respondieron “sí” (%).

En línea con lo anterior, la pandemia del COVID-19 no solo ha ocasionado consecuencias económicas y sociales a partir de la comisión de delitos, sino que también ha implicado mayores retos para las organizaciones, entre ellos al momento de ejecutar controles de debida diligencia y monitoreo de terceros para prevenir riesgos de fraude.

Por un lado, el 96% de los encuestados en el Perú confían en que sus terceras partes cumplen con las leyes, códigos de conducta y regulaciones de la industria. En adición, el 91% de los encuestados indicaron que están seguros de la integridad en las actividades que realizan sus terceras partes.

Sin embargo, menos de la mitad de los encuestados en Perú (49%) indicaron que en sus organizaciones se cuentan con procesos de debida diligencia para el relacionamiento con terceros.

En resumen, los resultados expuestos evidencian que, en el Perú, se estaría presentando un exceso de confianza que, de alguna manera, podría dejar expuestas a las organizaciones a una serie de consecuencias de diversos tipos a partir de la comisión de delitos de fraude.

<sup>8</sup> Encuesta Global de Integridad 2022

En síntesis, se ha podido observar que el contexto actual, caracterizado principalmente por la pandemia del COVID-19, ha generado que las oportunidades para cometer actos de fraude sean extremadamente altas. En ese sentido, muchas organizaciones han considerado que las actividades de prevención, detección e investigación de actos de fraude se han vuelto más complejas de llevar a cabo. A partir de ello, más de tres cuartas partes de las organizaciones encuestadas (77%) indicaron que la prevención e investigación del fraude se ha vuelto mucho más compleja de lo que era anteriormente<sup>9</sup>.

Los momentos de crisis, las tormentas perfectas, son aquellas situaciones en donde las organizaciones deben demostrar lo mejor de sí. Con la finalidad de cerrar cualquier brecha entre las intenciones y las conductas reales, las organizaciones deben focalizar sus esfuerzos en mejorar la efectividad de sus actividades de prevención, detección y respuesta para mitigar cualquier tipo de acto o comisión de fraude y, a su vez, para proteger su integridad e imagen reputacional.

### Gráfico 10

#### **Cinco acciones para agilizar la prevención de riesgos de integridad en las organizaciones<sup>10</sup>**

1	<p><b>Conoce realmente tu empresa</b></p> <p>La realización de evaluaciones de riesgo de fraude y corrupción es una parte fundamental del viaje para proteger tu organización. Pero más allá de eso, las evaluaciones deben tomarse en serio por todos los frentes, y estar habilitadas para generar datos, realizarse de manera regular y sólida con cualquier brecha o debilidad expuesta y corregida.</p>
2	<p><b>Haz que la persona cumpla</b></p> <p>Reconoce que los sistemas y procesos no cometen fraude, sino los humanos.</p> <p>Los mejores marcos de cumplimiento se pueden violar si no existe una cultura de hacer lo correcto, lo que hace que la construcción de esa sólida cultura de integridad sea tan importante como el entorno de control.</p>
3	<p><b>Empodérate con el poder de tus propios datos</b></p> <p>Considera el crecimiento de los volúmenes de datos como una oportunidad para ayudar a combatir el fraude, no como una amenaza. Utiliza tus propios datos para detectar comportamientos irregulares y orienta tu respuesta para</p>

<sup>9</sup> *Fraud in the wake of Covid-19: Benchmarking Report. ACFE (2020).*

<sup>10</sup> *Encuesta Global de Integridad 2022*

prevenirlos e investigarlos. Busca formas de recopilar datos que respalden su trayectoria de ESG y se alineen con su agenda de integridad.

4

#### Educa, no entrenes

Como se destaca en el informe, el mensaje de integridad está aterrizando lentamente y, sin embargo, el apetito por la negligencia está creciendo. Continúa la comunicación y la creación de conciencia pasando de la capacitación a la educación, para que todos comprendan el "por qué" y el "qué" de la integridad en los negocios.

5

#### Apoya la denuncia de irregularidades y la realización de consultas

Brinda a las personas la oportunidad de denunciar de buena fe sospechas de irregularidades y haz que se sientan seguras asegurándose de que exista protección contra represalias.

### Prevención de Delitos

Durante los últimos años, la coyuntura local e internacional, caracterizada e influenciada principalmente por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado y generado efectos en la manera de llevar a cabo los negocios en la actualidad. Los temas relacionados con cumplimiento (compliance) y su efecto reputacional ha sido un tema primordial en la agenda de los Directorios, Comités de Auditoría y de la Alta Gerencia de muchas organizaciones, tanto en el Perú como en el mundo. Dicha coyuntura, aunada a la desaceleración económica y a la cada vez mayor competencia por ganar, acelerar o retener negocios, hace que los riesgos de integridad para las compañías se agudicen.

El presente artículo tiene como finalidad exponer la situación que viene atravesando las organizaciones a nivel local e internacional y las medidas de prevención, detección y respuesta que vienen adoptando con la finalidad de atender los riesgos de integridad a los que se encuentran expuestas según sus actividades comerciales.

En un primer momento, la coyuntura local e internacional, caracterizada principalmente por la pandemia del COVID-19 ha ocasionado que, en las organizaciones, haya mayor dificultad en mantener los estándares de integridad en las actividades comerciales. De acuerdo con la Encuesta Global de Integridad 2022, más de la mitad de encuestados a nivel global (58%) indicaron que la pandemia del COVID-19 ha hecho que sea más difícil llevar a cabo negocios con integridad. Asimismo, se observó que los estándares de integridad se encuentran en declive,

tanto así que el 55% de los encuestados indicaron que los estándares de integridad se han mantenido o han empeorado en los últimos 18 meses<sup>11</sup>.

A pesar de la situación adversa con relación a los estándares de integridad, casi la totalidad de los encuestados a nivel global (97%) indicaron estar de acuerdo en que la integridad es importante. En línea con lo anterior, tanto a nivel internacional, como en el Perú, las organizaciones vienen incrementando sus esfuerzos en fomentar los valores de integridad a través de comunicaciones y capacitaciones.

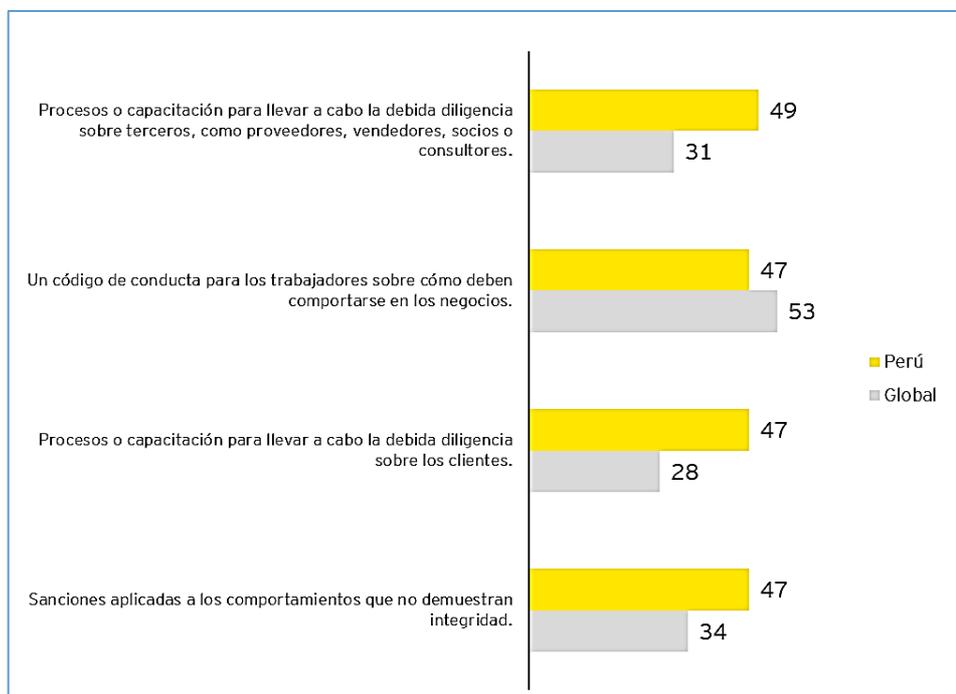
En línea con lo expuesto, se detalla a continuación las principales actividades que han implementado en las organizaciones en el Perú y a nivel internacional para prevenir riesgos de integridad.

### Actividades de implementación:

P: ¿Cuál de los siguientes, si es que tiene alguno, tiene implementado en su organización?

**Gráfico 11**

### ***Grado de Implementación de Elementos de un Modelo de Integridad***



**Gráfico 12**

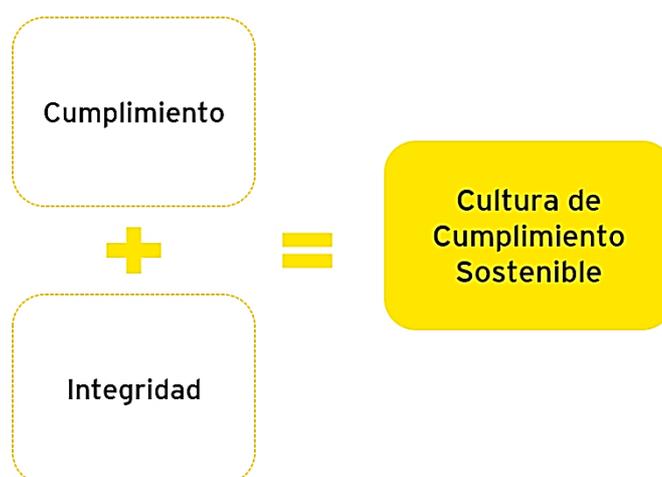
### ***Principales Delitos vinculados asociados con el Lavado de Activos***

<sup>11</sup> Encuesta Global de Integridad 2022 (EY).



Como se ha podido observar, las organizaciones, pese a la situación adversa que pone en riesgo su integridad, han realizado esfuerzos con la finalidad de poder prevenir cualquier tipo de riesgo que pueda afectar su reputación; sin embargo, es importante recalcar que el cumplimiento (compliance) implica actuar en línea con las leyes y regulaciones aplicables, políticas y procedimientos internos (v.g. Código de Conducta) y estándares internacionales adoptados por las organizaciones. Es importante tener en consideración que el cumplimiento se hace sostenible integrándolo en la cultura de la organización y en el comportamiento de las personas que trabajan para ella<sup>12</sup>.

**Gráfico 13**  
**Cultura de Cumplimiento**



<sup>12</sup> ISO 37301:2021 Compliance management systems – Requirements with guidance for use.

Ahora bien, en los últimos años, en el Perú se ha presentado una serie de iniciativas a través de promulgaciones y modificaciones de leyes y regulaciones con la finalidad de establecer la responsabilidad de las organizaciones ante la comisión de delitos como; por ejemplo, riesgos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. En ese sentido, la Ley N°30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas, forma parte de estas iniciativas a nivel local.

La Ley N°30424 contempla, principalmente tres delitos: corrupción con funcionarios públicos, la cual abarca cohecho activo transnacional, cohecho activo genérico, cohecho activo específico, colusión simple, colusión agravada y tráfico de influencias; lavado de activos y financiamiento del terrorismo. La Ley N°30424 indica que las personas jurídicas son responsables administrativamente por los delitos que forman parte de la norma cuando hayan sido cometidos en su nombre o por cuenta de ellas y en su beneficio por:

- Sus administradores, representantes legales, contractuales y órganos Colegiados.
- Las personas naturales que prestan cualquier tipo de servicio a la persona jurídica. del régimen jurídico en que se encuentren o de si media relación contractual.
- Las personas naturales que no se ejerza sobre ellas el debido control y vigilancia por parte de los administradores.

En adición, la Ley N°30424, sus modificatorias y reglamento, establece una serie de elementos o componentes mínimos y complementarios que deben conformar un Modelo de Prevención<sup>13</sup>.

Ley N°30424, sus modificatorias y reglamento – Componentes del Modelo de Prevención:

#### **Gráfico 14**

---

<sup>13</sup> Ley N° 30424; modificatorias: D.L. N° 1352, Ley N° 30835 y reglamento D.S. N° 002-2019-JUS.

### Modelo de Prevención alineado a la Ley N°30424



Es importante recalcar que, con respecto a su implementación y funcionamiento, las personas jurídicas pueden, de manera voluntaria, implementar un Modelo de Prevención con el objetivo de prevenir la comisión de los delitos previstos anteriormente, para cuyo efecto es necesario que identifiquen, evalúen y mitiguen los riesgos a los que se encuentran expuestas, teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza, actividad, características, zona geográfica, volumen y complejidad de sus operaciones, ámbito regulatorio, entre otros. Para ello, las personas jurídicas deben tener en consideración lo siguiente:

- **Consistencia normativa:** El presente criterio busca que el Modelo de Prevención, así como sus elementos, sean consistentes y consideren la normativa no solo del país en el que la persona jurídica está domiciliada, sino también de los países extranjeros en los que realiza sus operaciones. Asimismo, supone que el modelo de prevención se revise periódicamente para cautelar y preservar dicha consistencia.
- **Enfoque participativo:** Este criterio de implementación busca propiciar el involucramiento de la alta dirección y demás funcionarios de la persona jurídica, así como de los socios comerciales y partes interesadas con los que la persona jurídica se relaciona activamente y cuya participación se considere relevante, de acuerdo con el perfil de riesgo de cada persona jurídica, a fin de lograr una cultura de confianza, ética, integridad y de cumplimiento normativo. Este involucramiento puede realizarse a través de procesos interactivos y actividades que permitan recabar sus aportes y opiniones.

- **Obligatoriedad y aplicación general:** Si bien, de conformidad con la Ley, es facultativo adoptar un Modelo de Prevención, una vez tomada la decisión de implementarlo, su aplicación es de carácter obligatorio en todas las áreas y niveles de la persona jurídica, no pudiéndose implementar solo algunos de los elementos mínimos o decidir aplicarlo únicamente en una determinada área de la organización. Esto es sin perjuicio de que se reconoce y se valorará la implementación progresiva de los elementos del Modelo de Prevención.
- **Simplicidad:** La simplicidad que el Modelo de Prevención pueda ser fácilmente comprendido por los colaboradores y directivos de la persona jurídica, así como por sus socios comerciales y partes interesadas. Para ello, podría considerarse incluir ejemplos y videos, y utilizar un lenguaje simple, claro y directo, para que las políticas adquieran relevancia a nivel práctico.
- **Cultura organizacional:** Mediante la cultura organizacional se busca dar relevancia el fin último de tener un Modelo de Prevención, que se orienta al fomento de una cultura de confianza, ética, integridad y de cumplimiento normativo, en todos los niveles de la persona jurídica. Se destaca que este enfoque prevalece por sobre un enfoque represivo y de control excesivo, con lo cual las empresas deberían priorizar tener una cultura de integridad, que alcance a todos los niveles de la persona jurídica, que reconozca esta cultura y premie por ello, en vez de la aplicación de represalias y sanciones.
- **Autorregulación:** Las personas jurídicas definirán el alcance de los elementos del Modelo de Prevención y los procedimientos o metodología para su diseño, implementación y funcionamiento, que mejor se adapte a sus necesidades, riesgos y particularidades y que, en función de ellos, resulten más eficaces.

En el siguiente gráfico se esquematiza los criterios a considerar para la implementación y funcionamiento de un Modelo de Prevención.

Gráfico 15

**Criterios de implementación de un Modelo de Prevención:**

En línea con lo expuesto acerca de la Ley N°30424, como mecanismo de prevención de riesgos, el 10 de noviembre del 2021 el Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N°676/2021<sup>14</sup>, Ley que modifica e incorpora artículos a la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la investigación del cohecho nacional, transnacional y otros delitos.

Uno de los principales cambios expuestos en el presente Proyecto de Ley está relacionado con la incorporación de más de 40 delitos nuevos adicionales a los existentes, la cual se encuentran distribuidos en categorías como; por ejemplo, delitos tributarios, delitos aduaneros, delitos contra la salud pública, entre otros. En el siguiente gráfico se resumen las categorías de delitos contemplados dentro del Proyecto de Ley.

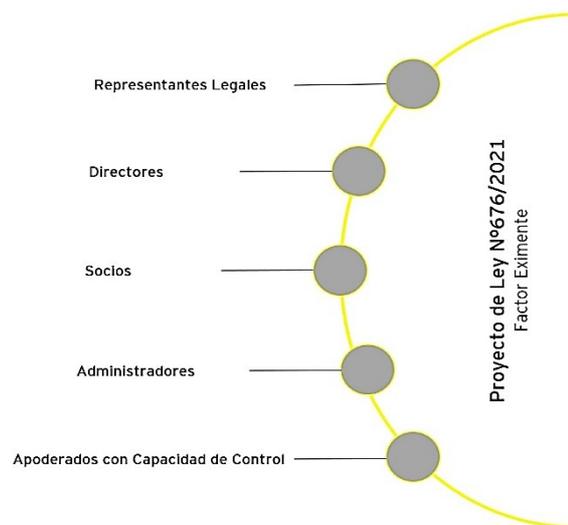
<sup>14</sup> Proyecto de Ley N°676/2021, Ley que modifica e incorpora artículos a la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la investigación del cohecho nacional, transnacional y otros delitos

Gráfico 16

**Proyecto de Ley N°676/2021 – Categoría de delitos contemplados:**

Otro de los principales cambios del presente Proyecto de Ley implica la ampliación del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley. Para efectos del presente Proyecto, se incluye a personas jurídicas extranjeras que realicen o desarrollen sus actividades en el territorio nacional independiente de la modalidad empresarial, societaria o contractual.

Asimismo, en los lineamientos del Proyecto de Ley se precisa que no será aplicable si el delito es cometido por socios, directores, administradores, representantes legales y apoderados con capacidad de control. No obstante, el factor eximente del Proyecto se aplicará con la implementación, funcionamiento y adecuación del Modelo al tamaño, naturaleza, características y complejidad de las operaciones de la persona jurídica.



Finalmente, el presente Proyecto de Ley que, a la fecha de elaboración del presente documento, se encuentra en revisión por el Congreso de la República, cuenta con una serie de sanciones la cual se encuentra resumida en el siguiente cuadro.

Gráfico 17

**Resumen de multas y sanciones por incumplimiento al Proyecto de Ley  
N°676/2021:**

Cuando se puede determinar el beneficio obtenido	Cuando no se puede determinar el beneficio obtenido
Importe mínimo ► <b>2</b> veces el beneficio obtenido Importe máximo ► <b>6</b> veces el beneficio obtenido	Importe mínimo: S/ 46,000 10 UITs ► Importe máximo: S/ 46,000,000 10,000 UITs
Criterios para determinar las multas y sanciones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de procedimientos internos.</li> <li>• Cantidad y jerarquía de los involucrados.</li> <li>• Omisión y vigilancia a los infractores.</li> <li>• Daño causado.</li> <li>• Monto de dinero involucrado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño, naturaleza y capacidad económica de la persona jurídica.</li> <li>• Denuncia espontánea a las autoridades.</li> <li>• Comportamiento posterior a la comisión del delito.</li> <li>• Disposición a reparar el daño.</li> </ul>

Por otro lado, a nivel global existen otros estándares internacionales que contribuyen en la prevención de delitos; tales como, la norma FCPA (Foreign Corrupt Practices Act) que establece una serie de requerimientos para prevenir los actos de corrupción. Esta norma prohíbe el pago de sobornos a funcionarios públicos y figuras políticas dentro y fuera de los Estados Unidos de Norteamérica; además, exige llevar libros y registros que reflejen con exactitud las transacciones de la Compañía y tener un sistema de controles internos efectivo<sup>15</sup>.

Gráfico 18

**Requerimientos para el diseño de un Modelo de Prevención alineado con el  
FCPA:**



<sup>15</sup> "A resource guide to the U.S. foreign corrupt practices act (second edition)", Criminal Division of the U.S. Department of Justice (DOJ)

Asimismo, los requerimientos más importantes para tener un diseño de un Modelo de Prevención alineado con la norma FCPA<sup>16</sup> está el compromiso de la Alta Gerencia, el desarrollo de una Política Anticorrupción, tener un Código de Conducta y Políticas de cumplimiento procedimientos.

Otro estándar internacional relacionado con la prevención de delitos es el UKBA (UK Bribery Act) la cual es la principal ley anticorrupción del Reino Unido, que establece una estructura legal para combatir el soborno a nivel global; su alcance es tanto para el sector público como para el privado y plantea sanciones para los actores que realizan el soborno cómo para el que recibe el soborno<sup>17</sup>.

**Gráfico 19**

**Aspectos generales de la ley UKBA:**



Adicionalmente, el UKBA exige la implementación de seis (6) principios para establecer procedimientos adecuados y proporcionales para combatir la corrupción:

<sup>16</sup> La Ley Foreign Corrupt Practice Act (FCPA por sus siglas en inglés) es una ley que prohíbe a las compañías de Estados Unidos o a cualquiera de sus subsidiarias, independientemente de dónde estén ubicadas sus operaciones y sus empleados, el propiciar directa o indirectamente el soborno a funcionarios públicos en el extranjero con el fin de beneficiarse de esta acción. En términos generales la FCPA aplica a las personas que realicen pagos para influir en la decisión de un funcionario extranjero. Por otro lado, la FCPA contiene una obligación dirigida únicamente a los emisores de valores y que vincula a la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por su sigla en inglés).

<sup>17</sup> The Bribery Act 2010 – UKBA.

- Compromiso de la Alta Gerencia, busca poder enfatizar y bajar un mensaje claro de tolerante cero al soborno y la corrupción.
- Evaluación de riesgo, busca que la Compañía implemente una metodología de evaluación y categorización de riesgos de corrupción según su materialidad.
- Procedimientos proporcionales, busca lograr el establecimiento de controles específicos para los riesgos más importantes.
- Debida diligencia, busca realizar un análisis patrimonial y reputacional de los proveedores, agentes y entidades receptoras de donaciones.
- Monitoreo y revisión, busca que la Compañía aplique un monitoreo y revisión de controles, riesgos y la implementación de política anticorrupción.
- Comunicación y entrenamiento, buscar que la Compañía cuente con capacitaciones anticorrupción que se brinden a todo su personal y el despliegue de políticas en a todo nivel organizacional.

Otra buena práctica que considerar es la ISO 37001, la cual es un estándar internacional que certifica un correcto Sistema de Gestión Antisoborno. De esta manera, las organizaciones pueden fortalecer sus controles existentes, proporcionar garantías y confianza en sus stakeholders, brinda evidencias para procesos legales de medidas tomadas para prevenir soborno, genera una buena reputación y logra organizaciones más comprometidas y transparentes<sup>18</sup>.

**Gráfico 20**

***Componentes requeridos para la implementación de la ISO 37001:***



<sup>18</sup> ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.

Los componentes requeridos para la implementación de los Sistemas de Gestión Antisoborno son:

- Contexto de la organización, involucra la comprensión de la organización y su contexto. Además, se debe determinar el alcance del sistema de gestión antisoborno y la evaluación del riesgo de este.
- Liderazgo, involucra el compromiso de la Alta Gerencia, la Política antisoborno y la definición de funciones y responsabilidades del personal.
- Planificación, involucra la definición de objetivos antisoborno e identificar riesgos y oportunidades para la elaboración de planes de acción.
- Apoyo, involucra la identificación recursos y competencias dentro de la Compañía, tomar conciencia y formación del personal, tener procedimientos de contratación y tener información documentada.
- Operación, involucra el control operacional, financiero y no financiero; la debida diligencia, compromisos antisoborno y tener regulado los regalos y atenciones.
- Evaluación de desempeño, involucra el seguimiento, medición, análisis y evaluación del personal. Además, la realización de la Auditoría Interna y la revisión por Alta Gerencia y el encargado de Cumplimiento.
- Mejora, involucra la ejecución de acciones correctivas y la no conformidad con los resultados actuales para una mejora continua.

Por último, la norma ISO 37301<sup>19</sup> es un estándar internacional que brinda lineamientos para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de Cumplimiento de forma eficaz. De igual manera a lo establecido en la ISO 37001, este estándar busca que las organizaciones cumplan con componentes como; por ejemplo, el liderazgo del máximo órgano de gobierno, la planificación, el apoyo, la evaluación del desempeño y la mejora continua. El siguiente gráfico resume lo establecido en la ISO 37301.

---

<sup>19</sup> ISO 37301:2021 – Sistema de Gestión de Cumplimiento (2021).

Gráfico 21

**Liderazgo, Gobernanza y Cultura**

En síntesis, se ha podido observar que el contexto actual, caracterizado principalmente por la pandemia del COVID-19, ha ocasionado mayor dificultad para que las organizaciones lleven a cabo sus actividades comerciales de manera íntegra. Sin embargo, esta coyuntura ha concientizado a las organizaciones acerca de la importancia que implica el actuar con integridad y; por ende, lo importante que resulta el implementar mecanismos de prevención para mitigar cualquier tipo de riesgo de integridad. En ese sentido, se observó que la implementación y funcionamiento de Modelos de Prevención, y sus componentes, son una alternativa de prevención que las organizaciones pueden implementar y adecuar de acuerdo con sus necesidades y características comerciales. No obstante, es importante tener en consideración que un Modelo de Prevención implica un proceso de carácter dinámico y no estático; es decir, tiene que ir adaptándose a medida que se va implementando. Asimismo, se debe monitorear y revisar su adecuación e implementar las mejoras y correcciones que sean necesarias al Modelo de Prevención, acciones que deben reflejarse documentalmente de manera periódica.

Gráfico 22

**Finalmente, implementar un Modelo de Prevención permite<sup>20</sup>:**



### 1.3. Experiencias que han enriquecido su nivel profesional

Recibí en el año 2021 la invitación del Diario Oficial el Peruano, para publicar tres artículos durante los años 2021 (2 artículos) y 2022 (1 artículo), relacionados a la detección y prevención de potenciales situaciones irregulares en las organizaciones (fraudes) y también sobre cumplimiento y su relación con la tecnología.

La elaboración de estas publicaciones me permitió exponer mi visión respecto a temas relevantes que se vienen abordando en los Directorios de distintas organizaciones locales e internacionales y también vienen siendo evaluados por distintas Gerencias de Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos del país.

Los títulos y fechas de publicación de los artículos preparados y compartidos con el Diario Oficial el Peruano, son los siguientes:

**Tabla 1**  
**Publicaciones en Medios Escritos**

Título	Fecha de publicación	Autor
Detectar potenciales situaciones de fraude	13 de julio de 2021	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
¿Cómo la tecnología soporta al Compliance?	2 de noviembre de 2021	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Evaluación de riesgos de fraude empresarial	22 de marzo de 2022	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares

<sup>20</sup> Resolución SMV N°006 - 2021: Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención (2021).

Ver apéndice 1 – Artículo “Detectar potenciales situaciones de fraude”

Ver apéndice 2 – Artículo “Evaluación de riesgos de fraude empresarial”

Ver apéndice 3 – Artículo “¿Cómo la tecnología soporta al Compliance?”

A continuación, presento la transcripción de los artículos indicados, que a la fecha de elaboración del presente trabajo se siguen encontrando vigentes en contenido y pueden servir como fuente de conocimiento para los usuarios que laboren en Gerencias de Auditoría Interna, Cumplimiento y Riesgos del país.

- Artículo: Detectar potenciales situaciones de fraude (fecha de publicación: 13 de julio de 2021)

El COVID-19 ocasionó cambios importantes en la forma cómo hacemos negocios en la actualidad, pero también ha generado las condiciones para que los eventos de fraude sean más frecuentes en las organizaciones. Según un Estudio del ACFE (Asociación de especialistas Certificados de Fraude, por sus siglas en inglés), se espera que los eventos de fraude se incrementen en un 90% en los próximos meses.

Para hacer frente a este escenario se requiere que las organizaciones fortalezcan sus mecanismos para detectar y responder adecuadamente a los eventos de fraude de los que podrían ser víctimas.

El principal mecanismo para detectar potenciales situaciones de fraude es el Canal de Denuncias. Estudios señalan que el 43% de las situaciones irregulares son detectadas a través de este canal. Las empresas que cuentan con esta herramienta detectan situaciones de fraude 50% más rápido que aquellas que no la tienen, lo que demuestra su eficacia.

Otro instrumento para detectar potenciales situaciones de fraude es el monitoreo de los controles, el cual, según ACFE, permite detectar situaciones irregulares en un 33% mayor del tiempo que otros mecanismos; asimismo, la reducción en el tiempo de detección también permite limitar las pérdidas relacionadas con este tipo de eventos. Las actividades de monitoreo tienden a ser más eficientes con el uso de herramientas basadas en análisis de datos que permiten detectar operaciones sospechosas e incluso detener la ocurrencia de estas, basado en la evaluación de universos de transacciones y no solamente enfocado en muestras específicas.

Por último, también debemos reforzar la respuesta a este tipo de situaciones, desarrollando protocolos de investigación de fraudes, estableciendo los procedimientos para realizarlos de manera objetiva e independiente, y que permitan tomar decisiones adecuadas y oportunas si se comprueba la ocurrencia de una actividad irregular.

Las consecuencias vinculadas a situaciones de fraude podrían ocasionar, en adición a pérdidas económicas, daños reputacionales que afectarían la sostenibilidad de las organizaciones, por lo que debemos fortalecer los mecanismos para detectar y responder de manera oportuna estas situaciones.

- Artículo: ¿Cómo la tecnología soporta al Compliance? (fecha de publicación: 2 de noviembre de 2021)

El COVID-19 ha generado cambios en la forma como las organizaciones hacen negocios, provocando en muchos casos condiciones para que se presente una mayor cantidad de incumplimientos, lo que podría afectar la reputación de las compañías.

Durante esta crisis sanitaria, los programas de cumplimiento han tomado una mayor relevancia, lo cual ha permitido a las organizaciones tener protocolos y procedimientos claros para que los colaboradores dentro de una organización sepan qué deben y qué no deben hacer, de manera que no se exponga a la compañía a riesgos como fraude, corrupción, prácticas anticompetitivas, entre otros.

En este contexto, así como las organizaciones han adoptado tecnologías para mejorar sus procesos operativos y generar ahorros para enfrentar la crisis sanitaria, también deben evaluar la tecnología disponible para incrementar la efectividad y eficiencia de sus programas de compliance.

El uso de la tecnología para mejorar la efectividad y eficiencia de estos programas ha tomado mayor relevancia, lo cual permite reforzar la gestión estratégica de los riesgos de cumplimiento, como por ejemplo la automatización de los procesos de debida diligencia sobre los terceros, la centralización y digitalización de los compromisos y declaraciones firmados por los empleados, la ejecución de capacitaciones y sus evaluaciones de manera

virtual, y el monitoreo de indicadores de cumplimiento a través de tableros de control, entre otros.

Este enfoque permite que los responsables de compliance en las organizaciones extraigan el máximo valor de los datos, transformándolos en información para poder fortalecer el proceso de toma de decisiones. Se podrían mencionar entre algunos de los principales beneficios del uso de la tecnología en los programas de cumplimiento, el almacenamiento de la información en un único entorno —lo cual facilita su trazabilidad—, el fácil acceso a documentos archivados e historial de cambios, la generación de reportes automáticos; y el monitoreo y revisión periódica por parte de los responsables del compliance.

Las consecuencias vinculadas a potenciales incumplimientos podrían ocasionar daños reputacionales que afectan la sostenibilidad de las organizaciones; por este motivo, la tecnología es indispensable para fortalecer los mecanismos para prevenir, detectar y responder de manera oportuna a estas situaciones.

- Artículo: Evaluación de riesgos de fraude empresarial (fecha de publicación: 22 de marzo de 2022)

Las organizaciones son susceptibles a los riesgos de fraude, los cuales, lamentablemente podrían ser incluso recurrentes. Estos riesgos pueden materializarse bajo distintas modalidades, tales como la apropiación de activos, corrupción, conflictos de intereses, entre otros.

Cada uno de ellos puede afectar en distinta medida a diferentes áreas de una compañía, por lo que, si necesitamos fortalecer nuestros controles para prevenir o detectar la ocurrencia de los mismos sin llegar a “burocratizar” la organización debemos focalizar nuestros esfuerzos en aquellos eventos que podrían afectarnos de manera más severa (considerando también que nuestros presupuestos y recursos no son ilimitados).

La evaluación de riesgos de fraude busca priorizar las distintas modalidades de fraude que pueden afectar a la empresa, con el objetivo de fortalecer los controles que permitan prevenir su ocurrencia, detectar los eventos irregulares prontamente y preparar los protocolos de respuesta para poder gestionarlos

adecuadamente si ocurren. En resumen, esta práctica es la piedra angular para el diseño de programas de prevención que pueden desarrollar las compañías para gestionar las potenciales inconductas que podrían afectarlas.

Sin embargo, es importante tener en consideración que la evaluación de riesgos de fraude tiene características diferentes a los procesos de evaluación de riesgos tradicionales (como los operacionales, financieros, entre otros). Ello se debe a la naturaleza de este tipo de riesgos: la intencionalidad.

De acuerdo con el Fraud Risk Management Guide (publicado por COSO-ACFE), el fraude es definido como “cualquier acto u omisión intencional diseñado para engañar a los demás, resultando en una pérdida para la víctima o una ganancia para el perpetrador”. El factor humano (la intencionalidad) es fundamental para el desarrollo de estos procesos y debe ser considerado tanto en la identificación de los riesgos de fraude como en el fortalecimiento de los controles asociados.

Finalmente, conviene resaltar que, al igual que cualquier otro tipo de riesgo, los relacionados al fraude no se pueden eliminar, sino que su evaluación adecuadamente gestionada permitirá maximizar la probabilidad de prevenir o detectar oportunamente el fraude y podría crear un fuerte efecto de disuasión para la comisión de estos delitos.

Durante los últimos dos años principalmente, como consecuencia de la pandemia y el aumento de eventos de fraude en las organizaciones, distintos gremios y cámaras de comercio empezaron a invitar a sus principales asociados para exponerles las tendencias que se podían ver en el mercado respecto a estos temas y también EY compartió conocimiento respecto a estos temas a sus principales clientes.

Estas exposiciones, se llevaron en su mayoría de manera virtual (debido al aislamiento como consecuencia de la pandemia del COVID-19), y tuve el honor de ser convocado en alguna de ellas para poder dictarles.

A continuación, paso a listar los títulos de las presentaciones virtuales realizadas principalmente, durante los años 2020, 2021 y 2022:

**Tabla 2**  
**Detalle de Ponencias virtuales dictadas**

<b>Título</b>	<b>Organizador</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Expositores</b>
Prevención de fraude en el contexto COVID-19	Cámara de Comercio Suiza en el Perú EY Perú	23 de julio de 2020	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Prevención de fraudes en el contexto COVID-19	Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú EY Perú	2 de diciembre de 2020	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
<b>Título</b>	<b>Organizador</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Expositores</b>
Implementación de Programas Anticorrupción basados en ISO37001	Sociedad Nacional de Minería Petróleo y Energía EY Perú	25 de febrero de 2021	Alonso Masías (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
<b>Título</b>	<b>Organizador</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Expositores</b>
Gestión de Programas Anticorrupción en la era post COVID 19	EY Perú	Marzo de 2021	Dany Baca (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Prevención e Investigación de Fraudes en las Organizaciones	Cámara de Comercio de Lima	3 de mayo de 2021	Dany Baca (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV	EY Perú	15 de abril de 2021	Karina Kcomt (Gerente de EY Perú) Dany Baca (Gerente Senior de EY Perú) Alonso Masías (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares



Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV	Asociación de Bancos del Perú EY Perú	13 de mayo de 2021	Cecilia Melzi (Socia de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
La importancia de las Auditorías en el Modelo de Prevención	EY Perú	Julio de 2021	Alonso Masías (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Asociación de Bancos del Perú	Agosto de 2021	Sergio Espinosa (Director de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú) Katia Lung (Chief Compliance Officer at International Financial Services de Interbank) Elbia Castillo (Vicepresidenta Senior ALD y Controles Internos en Scotiabank Perú) Moderador: Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
<b>Título</b>	<b>Organizador</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Expositores</b>
El impacto de los valores en la integridad empresarial	Asociación de Bancos del Perú	4 de noviembre de 2021	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
II Megaevento de Auditoría “La Nueva Visión del Auditor Interno en un Entorno Resiliente”	Colegio de Contadores Públicos de Lima	16 de noviembre de 2021	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
El Riesgo de Reputación: Un Decálogo para su Gestión Eficaz”	Villafañe Abogados Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú Universidad de Piura	24 de noviembre de 2021	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Riesgos de Fraude	Pontifica	2 de diciembre	Joaquín Sebastián

en el reporte financiero y brechas creadas por las nuevas formas de trabajo a distancia.	Universidad Católica del Perú	de 2021	Valdivia Valladares
La Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas (modificación de la Ley N°30424)	Asociación para el Progreso de la Dirección (APD Perú)	26 de abril de 2022	Dany Baca (Gerente Senior EY) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Ley 30424 – Responsabilidad administrativa para las empresas jurídicas. Posibles cambios y cómo gestionar su implementación.	Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO)	1 de junio de 2022	Dany Baca (Gerente Senior EY) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Retos para la adecuación de los Modelos de Prevención a los cambios de la Ley N°30424	EY Perú	28 de junio de 2022	Nathalie Ninuma (Socia de EY Perú) Giancarlo Riva (Socio de EY Perú) Dany Baca (Gerente Senior de EY Perú) Joaquín Sebastián Valdivia Valladares

Ver apéndice 4 – Invitación “Prevención de fraude en el contexto COVID-19”.

Ver apéndice 5 – Invitación “Prevención de fraudes en el contexto COVID-19”.

Ver apéndice 6 – Invitación “Implementación de Programas Anticorrupción basados en ISO37001”.

Ver apéndice 7 – Invitación “Gestión de Programas Anticorrupción en la era post COVID 19”.

Ver apéndice 8 – Invitación “Prevención e Investigación de Fraudes en las Organizaciones”.

Ver apéndice 9 – Invitación “Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV”.

Ver apéndice 10 – Invitación “Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV”.

Ver apéndice 11 – Invitación “La importancia de las Auditorías en el Modelo de Prevención”.

Ver apéndice 12 – Invitación “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

Ver apéndice 13 – Invitación “El impacto de los valores en la integridad empresarial”.

Ver apéndice 14 – Invitación “El Megaevento de Auditoría La Nueva Visión del Auditor Interno en un Entorno Resiliente”.

Ver apéndice 15 – Certificado “El Riesgo de Reputación: Un Decálogo para su Gestión Eficaz”.

Ver apéndice 16 – Constancia “Riesgos de Fraude en el reporte financiero y brechas creadas por las nuevas formas de trabajo a distancia”.

Ver apéndice 17 – Invitación “La Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas (modificación de la Ley N°30424)”.

Ver apéndice 18 – Invitación “Ley 30424 – Responsabilidad administrativa para las empresas jurídicas. Posibles cambios y cómo gestionar su implementación”.

Ver apéndice 19 – Invitación “Retos para la adecuación de los Modelos de Prevención a los cambios de la Ley N°30424”.

En adición a las presentaciones realizadas virtualmente, tuve también la oportunidad de realizar ponencias presenciales, gracias a la invitación del Colegio de Contadores Públicos de Lima y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

A continuación, detallo los temas expuestos en cada una de las ponencias y las fechas en las cuales fueron realizadas:

**Tabla 3**  
***Detalle de Ponencias presenciales dictadas***

<b>Título</b>	<b>Organizador</b>	<b>Fecha de Presentación</b>	<b>Expositor</b>
El Riesgo de fraude	Colegio de Contadores Públicos de Lima	22 de noviembre de 2013	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
El Riesgo de fraude y corrupción	Colegio de Contadores Públicos de Lima	24 de octubre de 2014	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
La Auditoría Forense y la Lucha contra la Corrupción	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Octubre de 2018	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares
Sistemas Confidenciales de Denuncias y análisis de datos en la detección del fraude	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Noviembre de 2018	Joaquín Sebastián Valdivia Valladares

Ver apéndice 20 – Certificado “El riesgo de fraude”.

Ver apéndice 21 – Certificado “El Riesgo de fraude y corrupción”.

Ver apéndice 22 – Certificado “La Auditoría Forense y la Lucha contra la Corrupción”.

Ver apéndice 23 – Certificado “Sistemas Confidenciales de Denuncias y análisis de datos en la detección del fraude”.

#### 1.4. Otra información que se considere importante

Adicionalmente a mis estudios de Contabilidad y Finanzas cursados en la Universidad Ricardo Palma, durante mi desarrollo profesional consideré importante ir complementando mis estudios con certificaciones y programas de especialización.

A continuación, detallo y describo los estudios adicionales cursados durante mi desarrollo profesional:

**Tabla 4**  
**Certificaciones Obtenidas**

<b>Institución</b>	<b>Estudio/ Certificación</b>	<b>Año de estudio y/o obtención de certificación</b>	<b>Descripción</b>
Association of Certified Fraud Examiners	Certified Fraud Examiner (CFE)	6 de marzo de 2013	La certificación CFE (Certified Fraud Examiner) busca evidenciar la experiencia en investigación anti-fraude para profesionales que han acreditado su conocimiento mediante la experiencia y la aprobación de pruebas. La designación como CFE es reconocida por organizaciones privadas y gubernamentales a nivel mundial y acredita al profesional que la adquiere, su conocimiento especializado en materia de prevención, detección e investigación de fraudes.
PECB (Professional Evaluation and Certification Board)	PECB Certified ISO37001 Lead Auditor	19 de junio de 2022	La obtención de la certificación evidencia la capacidad para realizar una auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno mediante la aplicación de principios, procedimientos y técnicas de auditoría

			ampliamente reconocidos, con base en los conocimientos y habilidades para planificar y llevar a cabo auditorías internas y externas.
Scrum Alliance – Transforming the World of Work	Certified ScrumMaster	9 de junio de 2019	La certificación CSM evidencia el conocimiento de la metodología de gestión de proyectos ágiles – SCRUM, adecuada como para ponerla en práctica en cualquier proyecto y es una de las certificaciones más importantes dentro del ecosistema ágil. Un Scrum Master es la persona encargada de adaptar las necesidades de cada proyecto, guiando al equipo en el marco de las prácticas ágiles Scrum, liderando de forma servicial y trabajando en equipo. La formación de CSM proporciona habilidades prácticas a los profesionales que pueden aplicar inmediatamente en el mundo real relacionado a la gestión de proyectos.
Open Compliance & Ethics Group (OCEG)	Certified GRC Professional (GRCP)	6 de julio de 2020	La certificación GRCP (GRC Professional) busca evidenciar la experiencia y el conocimiento de los procesos y capacidades en Compliance basados en el modelo GRC (Gobierno, riesgos & Cumplimiento). La certificación GRCP garantiza que el profesional de cumplimiento tiene conocimientos, habilidades y comprensión de la gestión y el asesoramiento sobre riesgos, controles internos, cuestiones de cumplimiento clave y cumplimiento de funciones, y cómo deben integrarse para una gobernanza eficaz y adecuada.
Open Compliance & Ethics Group	Certified GRC Professional Auditor	7 de julio de 2020	La certificación GRCA busca evidenciar la comprensión y las habilidades básicas para

(OCEG)	(GRCP)		<p>valorar, evaluar y auditar las capacidades en Compliance basado en el modelo GRC (Gobierno, riesgos y cumplimiento). Esta certificación es adecuada para que los profesionales que revisan y proporcionan garantías (auditan) a la dirección y al consejo de administración de que la capacidad de GRC, o algún subconjunto de capacidades, están diseñadas y funcionan con eficacia.</p> <p>La GRCA garantiza que los profesionales que cuentan con la misma, entienden y son capaces de auditar las actividades de GRC. Por lo tanto, se debe tener una certificación de profesional de GRC (GRCP) antes de poder solicitar una certificación GRCA.</p>
PECB (Professional Evaluation and Certification Board)	PECB Certified ISO37001 Lead Implementer	17 de enero de 2022	La obtención de la certificación evidencia la capacidad para apoyar a una organización en el establecimiento, implementación, gestión y mantenimiento de un Sistema de gestión antisoborno basado en ISO 37001 – Sistemas de Gestión Antisoborno
Universidad del Pacífico	Programa de Especialización en Arbitraje Internacional e Inversiones	2 de diciembre de 2016	El programa cuenta con una estructura curricular sólida orientada a brindar los conocimientos y herramientas para conocer y comprender específicamente: (i) el marco jurídico (ii) el proceso del arbitraje y (iii) los tratados de inversión.
Universidad Adolfo Ibáñez – Santiago de Chile	Magíster en Administración de Empresas (MBA) - Chile	Abril de 2018	Fundada en Chile en 1953, la Universidad Adolfo Ibáñez es la primera Escuela de Negocios de Latinoamérica, con una sólida tradición en la educación de altos directivos. Su experiencia y prestigio en el ámbito de la
Adolfo Ibáñez School of Management (Miami)	Magíster en Administración de Empresas (MBA)	Diciembre de 2017	

			<p>administración y negocios se ven refrendados año a año, al figurar consistentemente en los tres primeros lugares de los rankings de MBA de América Economía desde el año 2011, y en lugares de privilegio del ranking de Financial Times en Business Executive Education.</p> <p>En la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez enfocan que un MBA debe ser una experiencia transformadora para los estudiantes. El MMBA Leading Complexity busca la integración de la teoría con experiencias prácticas, para facilitar la óptima toma de decisiones y así aumentar su contribución a los resultados de la organización. Al mismo tiempo de generar un proceso de auto conocimiento a través del coaching y una experiencia de aprendizaje en lo estratégico, de modo de fortalecer habilidades para ejercer liderazgo efectivo que impulse cambios y proyectos para el estudiante y su entorno organizacional.<sup>21</sup></p>
--	--	--	---

Ver apéndice 24 – Certificación “Certified Fraud Examiner (CFE)”.

Ver apéndice 25 – Certificación “PECB Certified ISO37001 Lead Auditor”

Ver apéndice 26 – Certificación “Certified ScrumMaster”

Ver apéndice 27 – Certificación “Certified GRC Professional (GRCP)”

Ver apéndice 28 – Certificación “Certified GRC Professional Auditor (GRCP)”

Ver apéndice 29 – Certificación “PECB Certified ISO37001 Lead Implementer

Ver apéndice 30 – Certificación “Programa de Especialización en Arbitraje Internacional e Inversiones

Ver apéndice 31 – “Magíster en Administración de Empresas (MBA) – Chile

Ver apéndice 32 – Magíster en Administración de Empresas (MBA) - USA

<sup>21</sup> [Escuela de Negocios UAI - Multinational MBA](#)



## 2. Capítulo II

### 2.1. Giro del Negocio

En EY Perú, nuestro propósito es construir un mejor mundo de negocios. Los conocimientos y los servicios de calidad que ofrecemos ayudan a crear confianza en los mercados de capitales y en las economías de todo el mundo. Desempeñamos un papel fundamental en la construcción de un mejor mundo de negocios para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

En un mundo que está cambiando más rápido que nunca, nuestro propósito actúa como nuestra 'Estrella del Norte' guiando a nuestras más de 280.000 colaboradores en todo el mundo - proporcionando el contexto y el significado para el trabajo que hacemos cada día. Ayudamos a los pioneros digitales a luchar contra la piratería de datos; guiamos a los gobiernos a través de las crisis de flujo de caja; desbloqueamos nuevos tratamientos médicos con análisis de datos; y realizamos auditorías de alta calidad para crear confianza en los mercados financieros y las empresas. En otras palabras, trabajar con empresarios, empresas y países enteros para resolver sus desafíos más apremiantes.

A través de nuestras cuatro líneas de servicio integradas — Auditoría y Finanzas, Asesoría de Negocios y Consultoría, Impuestos y Asesoría de Transacciones, Fusiones y Adquisiciones — y nuestro profundo conocimiento del sector, ayudamos a nuestros clientes a capitalizar nuevas oportunidades y a evaluar y gestionar el riesgo para lograr un crecimiento responsable. Nuestros equipos multidisciplinarios de alto rendimiento ayudan a cumplir con los requisitos reglamentarios, a mantener informados a los inversores y a satisfacer las necesidades de los stakeholders.

Creemos que un mejor mundo de negocios es aquel en el que el crecimiento económico es sostenible e inclusivo. Trabajamos continuamente para mejorar la calidad de todos nuestros servicios, invirtiendo en nuestra gente y en la innovación. Y estamos orgullosos de trabajar con otros – desde nuestros clientes hasta los stakeholders – para utilizar nuestros conocimientos, habilidades y experiencia para ayudar a cumplir nuestro propósito y crear un cambio positivo.<sup>22</sup>

---

<sup>22</sup> [https://www.ey.com/es\\_pe/about-us](https://www.ey.com/es_pe/about-us)

## 2.2. Denominación

En el Perú, EY tienes 2 razones sociales, enfocadas a los distintos servicios que brinda,

**Tabla 5**  
**Razones Sociales EY Perú**

<b>Razón Social</b>	<b>RUC</b>	<b>Línea de Servicio</b>
Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	20504645984	Auditoría Externa
Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.	20603156324	- Consultoría Financiera - Servicios de Cumplimiento, Prevención e Investigación de Fraudes.  Servicios Legales y Tributarios.

Actualmente la razón social bajo la que yo laboro es Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L. en las oficinas ubicada en Víctor Andrés Belaúnde 171, San Isidro.

Ver apéndice 33 – Certificado de Trabajo de Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.

## 2.3. Propósito, Valores, Misión

### **Propósito**

Construir un mejor mundo de negocios

EY se compromete a hacer su parte en la construcción de un mejor mundo de negocios. Desarrollamos líderes y equipos sobresalientes que crean valor a largo plazo para todas las partes interesadas; esto lleva a un crecimiento sostenible e inclusivo. Aspiramos a ofrecer calidad en todo lo que hacemos para ayudar a generar confianza en las economías de todo el mundo

### **Nuestros valores**

Quiénes somos

- Personas que demuestran integridad, respeto, trabajo en equipo e inclusión.
- Personas con energía, entusiasmo y coraje para liderar.
- Personas que construyen relaciones basadas en hacer lo correcto.

#### **Misión**

- Crear valor a largo plazo como la organización de servicios profesionales más confiable y distintiva del mundo.
- Creamos valor para los clientes, valor para las personas, valor social y valor financiero.

## **2.4. Organización y Funciones**

EY es una empresa multinacional y de las más importantes firmas de servicios profesionales del mundo, que incluyen auditoría, impuestos, finanzas, contabilidad, asesoría legal, servicios de cálculos y estudios actuariales y asesoramiento en la gestión de la empresa.

EY es una de las llamadas Big Four, las cuatro empresas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría, junto con: PricewaterhouseCoopers, Deloitte y KPMG.

EY es una organización con operaciones en todo el mundo que consiste en varias empresas miembros. EY Perú es una Firma Miembro de la organización mundial EY Global.

EY se ha organizado en cuatro líneas de servicio integradas — Auditoría y Finanzas, Asesoría de Negocios y Consultoría, Impuestos y Asesoría de Transacciones, Fusiones y Adquisiciones — y buscan ayudar a sus clientes a capitalizar nuevas oportunidades y a evaluar y gestionar el riesgo para lograr un crecimiento responsable.

Las áreas de negocio de EY son:

#### **Auditoría**

Asiste a las compañías a garantizar la calidad y suficiencia de su información financiera para que sus accionistas, inversionistas, entidades crediticias y otros stakeholders, puedan tomar decisiones de negocios apropiadas.

### **Consultoría**

Brinda a las compañías asesoría integral sobre oportunidades de mejora, efectividad operacional y gestión de riesgos, para ayudarlas a optimizar el desempeño de su empresa y mejorar su posición competitiva en el mercado.

### **Asesoría Tributaria, Legal y Laboral**

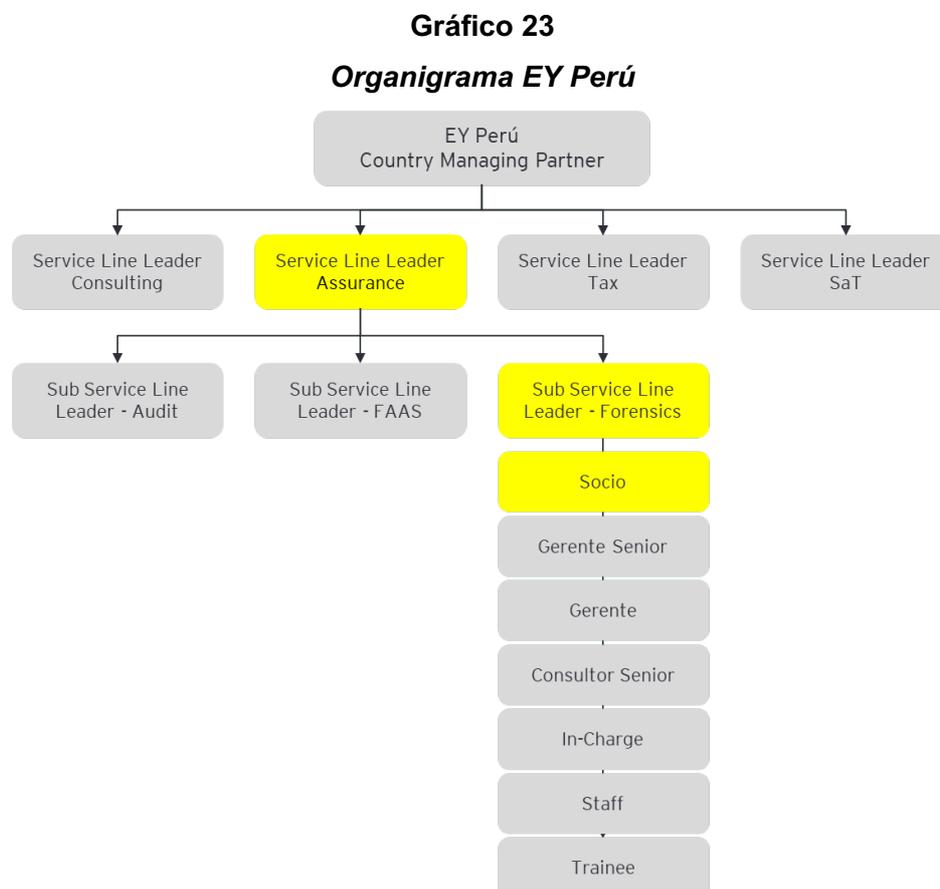
Asesora a las compañías para que cumplan con sus obligaciones legales, tributarias, aduaneras y laborales, minimizando sus riesgos legales y tributarios, en un contexto de constantes cambios normativos de compleja implementación.

### **Transacciones & Finanzas Corporativas**

Asiste a las compañías a convertir sus metas estratégicas en acciones, gestionando su capital de forma eficiente para que su negocio sea más competitivo y crezca con mayor rapidez.

## **2.5. Organigrama y ubicación del cargo que desempeña**

A continuación, presentamos el organigrama del cargo desempeñado.



### 3. Capítulo III

#### 3.1. Descripción del cargo que desempeña

Un Socio es un asesor de confianza para sus clientes y mercados, así como un ejemplo y modelo para sus profesionales y equipos, aspirando a tener un impacto significativo en su entorno. Tiene que ser el referente al que se acude en búsqueda de soluciones y asesoramiento porque se confía en su capacidad técnica, su criterio y buen juicio, su perspicacia y su honestidad.

Un Socio debe ser un movilizador, un inspirador. Alguien capaz de hacer que las cosas importantes ocurran, y que lleva a sus equipos y clientes a lograr metas que quizá no esperaban alcanzar. Alguien capaz de demostrar que la primera barrera que tenemos que superar para lograr nuestras ambiciones es nuestra propia inercia.

#### 3.2. Funciones generales

- Administrar y mantener el control general de la gestión del área sobre una base operativa
- Asegurar que los honorarios sean efectivos en la prestación de los servicios de la Firma a los clientes y lo hagan de manera rentable.
- Establecer estrategias organizativas de la empresa a través del pensamiento y la dirección estratégica.
- Establecimiento de las estrategias operativas de la empresa.
- Establecimiento de estrategias financieras
- Generación de ingresos a través de la gestión de clientes
- Aumentar los ingresos a través de servicios nuevos y adicionales, y desarrollar análisis de costo-beneficio;
- Mantener la estabilidad financiera del área.
- Prevenir y gestionar los conflictos que puedan realizar.
- Mejorar la reputación de la firma dando ejemplo en materia de ética, moral, legal y profesionalismo y reafirmando esto en toda la organización
- Crear y establecer estrategias de recursos humanos mediante la determinación de la estructura de la empresa.

#### 3.3. Funciones

- Analiza los problemas y oportunidades de los clientes, implementando el marco de gestión de cuentas,

- Evalúa los beneficios y las posibilidades de éxito de potenciales iniciativas, y aporta con conocimiento especializado para proyectos/compromisos significativos
- Desarrolla planes para la gestión de cuentas y maneja una variedad de oferta de servicios, construyendo confianza mediante la movilización de los recursos adecuados.
- Genera oportunidades para expandir los ingresos y los servicios al cliente basados en las ofertas actuales y el feedback de los clientes; negocia cambios significativos en el alcance de los entregables, y resuelve los desacuerdos en torno a los resultados del proyecto.
- Implementa nuevas formas de trabajo y/o avances tecnológicos que mejoran la propiedad intelectual, el crecimiento o la rentabilidad de EY.

### 3.4. Funciones específicas

A continuación, detallo mis funciones específicas, que detallan mis actividades vinculadas con la asesoría y evaluación que brindo, y expone mi experiencia en el rubro de riesgos y fraude. En algunos de estos servicios, principalmente en los vinculados con la respuesta (investigación) expongo su vinculación directa con la contabilidad, principalmente cuando nos encontramos frente a un fraude contable.

Como parte de mis funciones, desarrollo servicios en tres frentes de trabajo principalmente,

1. PREVENCIÓN DE FRAUDE	2. DETECCIÓN DE FRAUDE	3. RESPUESTA AL FRAUDE (INVESTIGACIONES)
----------------------------	---------------------------	--

#### 3.4.1 Prevención de Fraude

Estos servicios están vinculados a crear cultura ética dentro de la organización, a través de la estructuración de políticas y procedimientos (por ejemplo, manuales antifraude) y el entrenamiento a la alta gerencia respecto a como enfrentar una situación de fraude y como deben demostrar con ejemplos claros la "0" Tolerancia a situaciones de fraude dentro de las organizaciones. A continuación, detallo por cada uno de los componentes, las principales tareas que ejecuto:

**Compromiso de la Alta Gerencia:**

Soporte en la estructuración de actividades focalizadas con demostrar el compromiso por parte de la Alta Dirección, el cual no sólo incluye al Gerente General, sino también al Presidente del Directorio.

Desarrollar mecanismos que permitan demostrar el compromiso de la Alta Gerencia para enfatizar la importancia de una cultura ética y de cumplimiento en la Compañía mediante distintos medios de comunicación, así como también mediante el establecimiento de medidas que evidencien la importancia del Programa.

**Supervisión, autonomía y recursos**

Soporte en el diseño de protocolos para la definición de funciones y responsabilidades del Órgano de Gobierno, como: la facultad de tener un presupuesto para la asignación de recursos para la supervisión y cumplimiento del programa de lucha contra el fraude.

**Evaluación de Riesgos de Fraude**

Soporte en la identificación de áreas sensibles a incumplimientos u otras acciones que comprometen la integridad de la Compañía, incluyendo los riesgos más comunes en empresas comparables, los que son específicos la industria y/o los que prevalecen en determinadas áreas geográficas.

Aquí se evalúan no solo riesgos operativos, sino también riesgos que podrían afectar financieramente a las organizaciones. Estos riesgos pueden ser también "riesgos contables" que podrían decantar en un fraude contable. El fraude contable puede consistir en la presentación no correcta de la contabilidad de una Compañía debido a alteraciones intencionales de cifras o a la divulgación de información imprecisa, lo cual daña la reputación y podría dañar la estabilidad financiera de las organizaciones. Algunos ejemplos de riesgos financieros que afectan la contabilidad y que he tenido la oportunidad de detectar durante mi vida profesional:

Exceso o defecto de la valoración de inventarios.

Políticas de reconocimiento de ingresos no adecuadas.

Cambios en las prácticas contables sin ninguna razón justificada.

Malversación de fondos.

Conflicto de interés.

Revelaciones incorrectas.

Registro de ingresos y gastos en períodos incorrectos

Desviaciones de fondos.

Gastos y pasivos ocultos

Alteración de cifras de los estados financieros.

La sobrevaloración y subvaloración de ingresos y gastos

### **Actividades de Prevención**

Las actividades de prevención están enfocadas en la promoción y verificación que se estén llevando actividades de capacitación periódicas dirigidas a los colaboradores y terceras partes, de ser el caso, en materia de prevención de riesgos de cumplimiento ya sea de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción, fraude contable, entre otros, de acuerdo al nivel de exposición de riesgos de cumplimiento al que se encuentren.

Las actividades específicas de este frente son:

Proponer las estrategias a los clientes para prevenir y gestionar los riesgos de integridad (v.g. corrupción, fraude, LA/FT, entre otros).

Asistir a las compañías en el diseño de sus Programas de Cumplimiento alineados con los requerimientos con prácticas de referencia y requerimientos normativos.

Evaluar la implementación y funcionamiento del Programa de Cumplimiento (v.g. corrupción, fraude, LA/FT, entre otros).

Asistir a las compañías en la implementación de políticas y procedimientos para asegurar la adecuada gestión de riesgos de cumplimiento.

Apoyar a las empresas en el desarrollo de sesiones de capacitación apropiadas para los fines del Programa de Cumplimiento.

Proponer señales de alerta a ser incorporadas en el Programa de Cumplimiento de las compañías (v.g. fraude, corrupción, LA/FT).

Proponer mecanismos para la adecuada conservación y custodia de los documentos relacionados al Programa de Cumplimiento.

Asesorar a los clientes respecto a la atención de los requerimientos de información o de información adicional y/o complementaria solicitada por las autoridades competentes.

#### **3.4.2 Detección de Fraude**

Las actividades de detección tienen como objetivo la detección de potenciales eventos de incumplimientos y evaluar los controles directos actuales asociados e identificar o mejorar controles que podrían ser puestos en práctica para prevenir o detectar las situaciones irregulares. Esto le

permite a la gerencia enfocar sus esfuerzos en los procesos, productos y locaciones sensibles que presentan mayor riesgo de fraude y los delitos relacionados (v.g. corrupción, lavado de activos o financiamiento del terrorismo). La efectividad de estas mejoras y controles debe ser monitoreada regularmente para evaluar su efectividad.

Las actividades específicas que he tenido la oportunidad de desarrollar en este frente, por ejemplo, esta:

### **Administrar las líneas de denuncias de las compañías y reportar potenciales incumplimientos a los encargados:**

La línea de denuncias permite el reporte de cualquier intento, sospecha o comisión de alguno de delitos que formen parte del alcance del Programa de Cumplimiento. Para el desarrollo e implementación de los canales de denuncias, el Responsable de Cumplimiento, en calidad de encargado de la gestión y monitoreo del canal de denuncias, debe tener en consideración los siguientes aspectos del canal. Todos estos componentes forman parte de mis labores como apoyo a mis clientes.

**Gráfico 24**

### ***Elementos Canales de Denuncias***

 <p><b>Administración independiente</b></p> <p>Gestión de los canales a cargo de un órgano de gobierno independiente.</p>	 <p><b>Accesibilidad</b></p> <p>Acceso a los canales de comunicación dispuestos.</p>	 <p><b>Integridad y seguridad</b></p> <p>Protección de la información desde la generación del reporte.</p>
 <p><b>Disponibilidad</b></p> <p>Canales disponibles 24/7 para colaboradores y terceros.</p>	 <p><b>Anonimato y confidencialidad</b></p> <p>Anonimato y protección de la identidad del denunciante y denunciado.</p>	 <p><b>Relación con el denunciante</b></p> <p>Mecanismos para el contacto con el denunciante.</p>
 <p><b>Facilidad de uso</b></p> <p>Plataforma amigable que guía al usuario.</p>	 <p><b>Nivel de difusión</b></p> <p>Lanzamiento y difusión permanente en el tiempo.</p>	 <p><b>Eficiencia y Efectividad</b></p> <p>Gestión de los canales de manera adecuada, homogénea y oportuna.</p>

Evaluar y verificar la aplicación de las políticas y procedimientos implementados en los Programas de Cumplimiento de las compañías.

Realizar actividades de monitoreo y/o Auditoría a los Programas de Cumplimiento de las compañías.

Ejecutar actividades de Análisis de Datos Forenses para identificar señales de alerta sobre potenciales incumplimientos.

Realizar actividades de debida diligencia a terceros considerando criterios reputacionales:

La Debida Diligencia se realiza sobre clientes, proveedores, contratistas, intermediarios, socios comerciales y otras partes interesadas. Asimismo, se verifica que la debida diligencia se realice no solo antes de la relación contractual, sino en todas las oportunidades que resulten necesarias. Asimismo, la debida diligencia debe hacerse también en el caso que la compañía pretenda desarrollar nuevas actividades u operaciones. Estas consideraciones resultan importantes debido que la debida diligencia implica una serie de medidas llevadas a cabo por las compañías para conocer adecuadamente a sus colaboradores, contrapartes o terceros con los que interactúa, así como comprender la naturaleza de sus actividades u operaciones y evaluar los riesgos a los que se encuentre expuesta vinculados con los delitos que contemple el Programa de Cumplimiento.

### **3.4.3 Respuesta al Fraude (Investigaciones)**

Un adecuado plan de respuesta en caso un posible incidente de fraude debe contemplar acciones de investigación, remediación y aplicación medidas disciplinarias proporcionales. Si bien no se puede impedir totalmente la ocurrencia de éstos, sí puede emplear mecanismos que le permitan minimizar el impacto de estos eventos y establecer las bases para una futura prevención. Las actividades que he podido aplicar en relación con este frente, son las siguientes:

- Asistir a las compañías en el establecimiento de procedimientos, técnicas, métodos o estrategias para realizar la investigación interna para corroborar la infracción denunciada o las vulneraciones al modelo de prevención y la responsabilidad del denunciado.
- Diseñar procedimientos y técnicas especiales de investigación cuando sea requerido.
- Diseñar procedimientos para cautelar la imparcialidad, independencia y objetividad de la persona u órgano encargado de realizar la investigación interna.

- Asistir a las compañías en la ejecución de procedimientos de investigación de potenciales incumplimientos.
- Asistir en el diseño de un sistema de aseguramiento, protección y custodia de la información, documentación y demás evidencias recabadas durante el proceso de investigación interna.

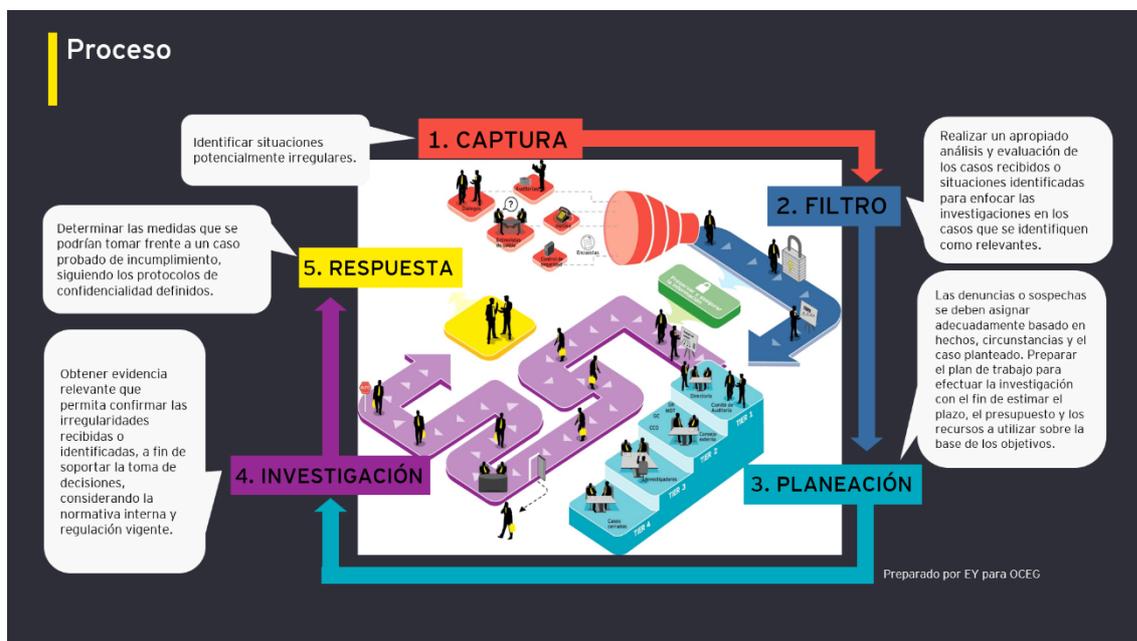
Como actividades de respuesta, se pueden considerar el diseño de políticas o esquemas de incentivos para motivar el compromiso y la participación de sus colaboradores y directivos, de sus socios comerciales y partes interesadas. Para ello, se tienen los siguientes tipos de esquemas, que he tenido la oportunidad de identificar:

- Incentivos económicos:
  - Ascensos de personal.
  - Bonificaciones.
  - Capacitaciones pagadas.
  - Días de descanso.
  - Vales de consumo, entre otros.
- Incentivos disuasivos:
  - Publicación interna de las medidas disciplinarias o sanciones impuestas.
  - Tolerancia cero por la comisión de presuntos delitos o infracciones al modelo de prevención.
  - Imposición de sanciones por denuncias maliciosas o de mala fe, entre otros.

Los clientes me demandan que pueda emitir reportes fácticos que puedan soportar sus posiciones legales y que yo pueda sustentar los hallazgos frente a la policía o fiscalía, según corresponda.

A continuación, detallo los principales lineamientos que aplico cuando ejecuto investigaciones de fraude:

**Gráfico 25**  
**Proceso de Investigación**



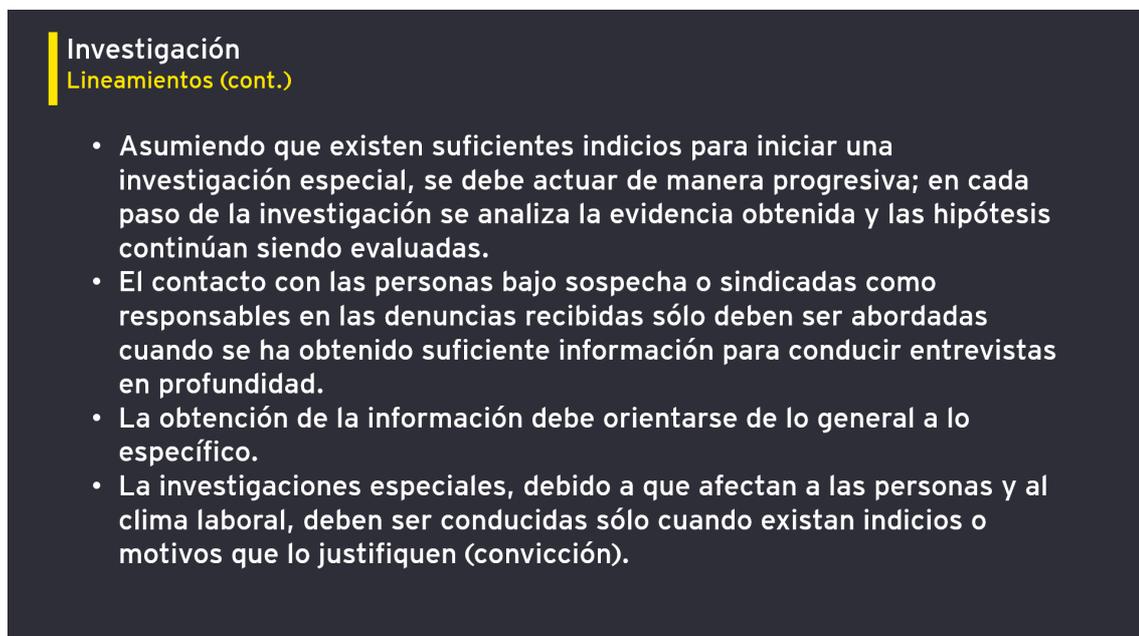
**Gráfico 26**  
**Proceso de Investigación – Análisis de Fuentes de Información**



**Gráfico 27**  
**Proceso de Investigación - Evidencia**



**Gráfico 28**  
**Proceso de Investigación – Lineamientos**



**Gráfico 29*****Proceso de Investigación – Consideraciones I*****Algunas consideraciones para una Auditoría Forense/ Investigación**

1. Informar al máximo órgano de gobierno la importancia de la protección inmediata de la información física, electrónica y transaccional disponible en las áreas a ser analizadas.
2. Advertir sobre la importancia del establecimiento de un plan de acción para preservar el valor probatorio de las evidencias, y evitar manipulación electrónica y/o mal uso de las mismas (definir cadenas de custodia para la entrega y recepción de información).
3. Definir de manera clara las actividades a realizar y los alcances de la investigación.
4. Definir a forma de acción para ejecutar la investigación de acuerdo con el objetivo planteado, a fin de evitar que el resultado de la investigación sea cuestionado por alguna parte interesada.
5. Evaluar si se cuenta con los recursos necesarios, es decir personal con experiencia y herramientas tecnológicas, para llevar a cabo eficientemente los pasos 1 y 2.

**Gráfico 30*****Proceso de Investigación – Consideraciones II*****Algunas consideraciones para una Auditoría Forense/ Investigación (cont.)**

6. Reiterar que ninguna comunicación, directa o indirecta a los empleados, de implicar imputación de responsabilidad o falta, mientras la investigación se encuentre en curso y/o no se cuente con el respectivo análisis legal de los resultados de la misma.
7. Participar en el análisis de los resultados preliminares de la investigación, evaluando la calidad, suficiencia y tipo de información obtenida versus lo requerido para apoyar el logro de los objetivos planteados.
8. Explotar los resultados de la investigación y la documentación de la soporte dentro del contexto de la estrategia legal planteada.
9. Conocer donde se almacena la información electrónica de la Compañía (correos electrónicos, respaldos, información de directorios de red compartidos, entre otros).
10. Conocer donde se guarda la información transaccional (información de ERP's, respaldos, entre otros).

Como se puede observar, mi experiencia esta distribuida en tres frentes de trabajo, desde donde tengo la oportunidad de asistir a distintos tipos de organizaciones en prevenir, detectar e investigar potenciales situaciones de fraude. El conocimiento general recibido durante mis estudios me permite dar servicios de alto nivel en el frente de prevención; sin embargo mi conocimiento específico contable me permite identificar potenciales situaciones de fraude, cuando ejecuto auditorías e investigaciones específicas.

A continuación, detallo un caso de fraude real que me toco investigar. Este fraude contable fue cometido entre el contador de una Compañía en colusión con una empresa que vende títulos valores (bonos principalmente). Los nombres y fechas utilizadas han sido modificados por motivos de confidencialidad. La forma como se encuentra redactada la situación, es la manera como redacto los informes (fácticamente) que son presentados a mis clientes y de ser el caso a las Autoridades.

- a) El 27 de marzo de 2023, según figura en la copia del voucher del cheque proporcionada por ABC el señor Juan Valdivia (Contralor de XYZ) firmó el cheque N° 0003101 de la cuenta corriente N° 0108-0019-60-0100002489 del Banco BBVA Banco Provincial por un importe de USD 600.000.000,00 a nombre de ABC indicándose en la glosa "COMPRA BONOS".
- b) El 27 de marzo de 2023, según asiento contable N° 327312 impreso del sistema contable de XYZ se registró contablemente la inversión correspondiente a la compra de Títulos Valor por la suma de USD 600.000.000,00, en la cuenta "14110 – Inversiones ALVSA" indicándose en la glosa "COMPRA BONOS".
- c) El 27 de marzo de 2023, según asiento contable N° 352156 impreso del sistema contable de XYZ, se registró contablemente el cheque N° 0003101 correspondiente al egreso de USD 600.000.000,00 en la cuenta "11105 Banco Provincial CCS" indicándose en la glosa "003101 SOCIEDAD".
- d) El 9 de abril de 2023, de acuerdo a copia de la carta proporcionada por ABC, el señor Pedro Perez (Contador Corporativo de XYZ) se dirige a Juvenal Olmos (Apoderado de ABS) indicándole las instrucciones para la

elaboración de cheques de pago por la operación de compra-venta mantenida entre ABC y XYZ, de vencimiento 10 de abril de 2023. De acuerdo con información provista por Juan Valdivia (Contralor de XYZ), estas instrucciones estarían relacionadas a la liquidación de capital e intereses de la inversión por USD600.000.000,00, formalizada el 28 de marzo de 2023.

- e) El detalle de los cheques a elaborarse de acuerdo a la carta enviada por Pedro Perez (Contador Corporativo de XYZ) es el siguiente:

**Tabla 6**  
**Detalle de Cheques a Elaborarse**

Beneficiario	Monto USD
XYZ	486.686.290,94
Pedro Perez	115.313.709,06
<b>Total</b>	<b>602.000.000,00</b>

- f) El 11 de abril de 2023, según figura en la copia de los vouchers de los tres cheques proporcionados por ABC, se observa que éstos fueron recepcionados por Pedro Perez (se observa nombre, firma y número cedula N° 123456 como señal de recepción). El detalle de los cheques recepcionados es el siguiente:

**Tabla 7**  
**Cheques Recepcionados**

Beneficiario	Monto USD	Banco	Concepto
XYZ	486.686.290,94	Lima	Compra de Títulos Valores
Pedro Perez	110.000.000,00	Lima	Compra de Títulos Valores
Pedro Perez	6.813.709,06	Lima	Compra de Títulos Valores
<b>Total</b>	<b>603.500.000,00</b>		

Estos cheques corresponden al pago de capital e intereses por la inversión en colocaciones realizada por XYZ el 28 de marzo de 2023, y se pagan de acuerdo a las instrucciones descritas en carta enviada por Pedro Perez (Contador Corporativo de XYZ) el 9 de abril de 2023.

- g) El 30 de abril de 2023, según asiento contable N° 211937 impreso del sistema contable de XYZ, se registraron contablemente dos depósitos por USD. 598.892.740,00 y USD. 3.107.260,00 (ambos suman un monto total de Bs. 602.000.000,00) en la cuenta contable “11105 - Banco Provincial CCS” contra la cuenta contable “14110 – Inversiones ALVSA” indicándose en la glosa “Cancelacion Inversion Bon”. No se observó anexo al asiento contable N° 211937 los vouchers por los depósitos realizados. Sin embargo, estos montos registrados no coinciden con los montos de los cheques emitidos por ABC, C.A. el 11 de abril de 2023. Cabe resaltar que la inversión por USD 600.000.000,00 es la única liquidada en el mes de abril de 2009.
- h) El 30 de abril de 2023, de acuerdo con el extracto de la cuenta corriente N° 0108-0019-60-0100002489 del Banco Lima, se observa que el día 12 de abril de 2023, se abonaron en la cuenta de XYZ dos depósitos por un total de USD 602.000.000,00 (USD3.107.255,07 y USD598.892.744,93). Cabe resaltar, que dichos montos depositados no coinciden con los montos de los cheques emitidos por ABC.
- i) **Se identificó que el contador de la Compañía en colusión con la empresa ABC, solicitaba que los intereses y capital de los títulos valores invertidos, sean cancelados a su cuenta corriente personal. Para que no se vea descuadrada la modalidad, tomaba ingresos vinculados a pagos realizados por clientes (de la empresa XYZ) como si fueran las liquidaciones realizadas por los títulos valores de la empresa ABC. Lo que venía haciendo el contador era un “carrusel” con las cuentas por cobrar. El contador fue descubierto, al momento que el área de cobranzas empezó a indagar por facturas vencidas, dándose cuentas que eran facturas que ya habían sido pagar y no había sido registradas correctamente.**

## 4. Capítulo IV – Otros cargos profesionales que desempeña

### 4.1. Empresa

#### **Monzón, Valdivia & Asociados Contadores Públicos S. Civil de R.L.**

Antes de formar parte de EY Perú tuve la oportunidad de laborar durante los años 2002 y 2003 en la firma de auditoría Monzón, Valdivia & Asociados Contadores Públicos S. Civil de R.L. (hoy Monzón, Falconí & Asociados Contadores Públicos S. Civil de R.L.) representantes de la firma Internacional AGN International<sup>23</sup>.

#### **Pacífico Business School (Escuela de Gestión Pública)**

La Universidad del Pacífico centralizó sus diversas maestrías y cursos de Especialización, denominándole Pacífico Business School (en adelante “PBS”). A la fecha PBS viene ofreciendo maestrías, negocios, auditorías entre otros. Dentro de PBS, se encuentra la Escuela de Gestión Pública, que incluye el Programa de Especialización, denominado “Compliance y Buenas Prácticas Corporativas”. En este programa formo parte desde el año 2021.

### 4.2. Cargos desempeñados

#### **Monzón, Valdivia & Asociados Contadores Públicos S. Civil de R.L.**

Durante el primer año las tareas que tuve a mi cargo estaban vinculadas directamente con el apoyo administrativo (cobranza, transporte de contratos, coordinación con proveedores de economato, entre otros). Durante el segundo año, apoye a los equipos de auditoría externa en los procesos de circularización de clientes y proveedores, así como recibir y derivar las respuestas de consulta de saldos de las Entidades Financieras a los equipos que realizaban las auditorías.

#### **Pacífico Business School (Escuela de Gestión Pública)**

A la fecha vengo dictando en la Escuela de Gestión Pública de Pacífico Business School, dentro del Programa de Especialización, denominado “Compliance y Buenas Prácticas Corporativas” los siguientes cursos,

- Programa Anticorrupción y Soborno y la ISO 37001

---

<sup>23</sup> AGN International (AGN) es una asociación mundial de firmas independientes de auditoría consultoría contable y financiera y de asesoramiento legal y fiscal, al servicio de organizaciones empresariales en todo el mundo. Representada en 89 países, 202 firmas miembro, 481 oficinas y más de 10.000 socios y colaboradores.

- Canales de denuncias y mecanismos de respuesta.
- Transparencia y Seguridad de la Información
- Rol del Comité de Control de Auditoría

Ver apéndice 33 – Brochure: Programa de Especialización, denominado “Compliance y Buenas Prácticas Corporativas”

## 5. Capítulo V

### 5.1. Conclusiones vinculadas con el trabajo desarrollado-efectuado específico

En el presente trabajo, he detallado las actividades específicas que demuestran la asesoría y evaluaciones que realizó a empresas de distintos sectores, que sustentan mi conocimiento y experiencia en materia de riesgos y fraudes.

- a. Las actividades de prevención de actos irregulares (fraudes) son claves dentro de una organización, para crear una cultura de lucha contra el fraude. La identificación de riesgos de fraude contable, pueden ocasionar beneficios a corto plazo (por ejemplo, revelaciones incorrectas) pero a largo plazo causarían riesgos reputacionales que pueden poner en riesgo la continuidad de una organización.
- b. Las actividades de detección permiten establecer actividades de control (auditorías) para saber si las Compañías vienen ejecutando los controles adecuados para prevenir que los riesgos de fraude se materialicen.
- c. Las Organizaciones deben de tener protocolos específicos que permitan investigar (por ejemplo, los fraudes contables) para poder reunir la mayor cantidad de información y no dañar el valor probatorio de las evidencias.
- d. La Compañía víctima de fraude (situación expuesta páginas 55 y 56) debería de realizar reclasificaciones contables para reconocer los pagos realizados por los clientes y revelar el efecto del fraude contable realizado por el contador de la Compañía.
- e. La Compañía víctima del fraude, tendría suficientes elementos para iniciar un proceso judicial contra el contador y la empresa que liquidó los títulos valores, debido a que coludieron para causar un perjuicio a la empresa XYZ.
- f. Podemos concluir que la organización XYZ no tenía una adecuada segregación de funciones que fue aprovechada por una persona de mucha confianza en la Compañía, que identificó una falta de control y posteriormente realizó el robo.

## 5.2. Conclusiones Generales

Mi trayectoria profesional está orientada a generar un mejor país donde vivir, en que el principal valor sea la integridad y que las organizaciones públicas y privadas, prioricen hacer siempre lo correcto, aunque esto le pueda traer en el corto plazo dejar de percibir mayores ingresos. En relación con el presente trabajo, concluyó lo siguiente:

- a) La formación académica recibida en la Universidad Ricardo Palma, me permitió no solamente reforzar mis conocimientos en materia de Contabilidad y Finanzas, sino que también ayudó a profundizar más en temas vinculados con la Ética, los Recursos Humanos y la forma de hacer negocios en el Perú.
- b) El haberme desarrollado en el campo de la lucha contra el fraude y la corrupción, me permite conocer en profundidad diversas industrias, pudiendo en cada proyecto que realizó nutrirme de nuevas experiencias que aplicó en futuros encargos y también en el ámbito académico. La lucha contra el fraude y la corrupción es un tema que esta en la agenda de todas las gerencias y Directorios, siendo un tema que seguirá desarrollándose y me corresponde seguir capacitándome y buscando nuevas opciones de conocimiento.
- c) Al alcanzar mi titulación y posterior colegiatura, me permitirá seguir ayudando a organizaciones en la sustentación frente a tribunales (de ser el caso) de informes que expongan potenciales situaciones de fraude que podrían haber sufrido.
- d) Las funciones realizadas como Socio en EY Perú me permiten adquirir conocimientos claves para la construcción de mi perfil como contador público, que, sumándole los conocimientos académicos adquiridos durante mi paso por la Universidad Ricardo Palma, así como los sumados posteriormente, seguirán contribuyendo a mi crecimiento profesional durante los siguientes años y así asumir mayores responsabilidades en mi actual trabajo y en gremios que lo consideren.

### 5.3. Referencias

- 
- Fraud Risk Management Guide, Executive Summary. COSO (2016). (Guía de Evaluación de Riesgos de Fraude, Resumen Ejecutivo 2016)
- Fraud in the wake of Covid-19: Benchmarking Report. ACFE (2020). (Fraude en la época del COVID 19 – Reporte Compartivo ACFE (2020).
- Report to the Nations 2022 (ACFE). – (Reporte de la Naciones 2022)
- Encuesta Global de Integridad 2022
- Ley N° 30424; modificatorias: D.L. N° 1352, Ley N° 30835 y reglamento D.S. N° 002-2019-JUS.
- Proyecto de Ley N°676/2021, Ley que modifica e incorpora artículos a la Ley N°30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la investigación del cohecho nacional, transnacional y otros delitos
- A resource guide to the U.S. foreign corrupt practices act (second edition)”, Criminal Division of the U.S. Department of Justice (DOJ) (Guía Anticorrupción de los Estados Unidos – División Criminal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos).
- The Bribery Act 2010 – UKBA. (Guía Anticorrupción Inglesa – 2010)
- ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 37301:2021 – Sistema de Gestión de Cumplimiento (2021).
- Resolución SMV N°006 – 2021: Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención (2021).
- [https://www.ey.com/es\\_pe/about-us](https://www.ey.com/es_pe/about-us)

#### 5.4. Apéndice

Ver apéndice 1 – Artículo “Detectar potenciales situaciones de fraude”

Ver apéndice 2 – Artículo “Evaluación de riesgos de fraude empresarial”

Ver apéndice 3 – Artículo “¿Cómo la tecnología soporta al Compliance?”

Ver apéndice 4 – Invitación “Prevención de fraude en el contexto COVID-19”.

Ver apéndice 5 – Invitación “Prevención de fraude en el contexto COVID-19”.

Ver apéndice 6 – Invitación “Implementación de Programas Anticorrupción basados en ISO37001”.

Ver apéndice 7 – Invitación “Gestión de Programas Anticorrupción en la era post COVID 19”.

Ver apéndice 8 – Invitación “Prevención e Investigación de Fraudes en las Organizaciones”.

Ver apéndice 9 – Invitación “Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV”.

Ver apéndice 10 – Invitación “Retos para la adecuación/ Implementación de los Modelos de Prevención de acuerdo con los lineamientos planteados por la SMV”.

Ver apéndice 11 – Invitación “La importancia de las Auditorías en el Modelo de Prevención”.

Ver apéndice 12 – Invitación “Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo”.

Ver apéndice 13 – Invitación “El impacto de los valores en la integridad empresarial”.

Ver apéndice 14 – Invitación “II Megaevento de Auditoría La Nueva Visión del Auditor Interno en un Entorno Resiliente”.

Ver apéndice 15 – Certificado “El Riesgo de Reputación: Un Decálogo para su Gestión Eficaz”.

Ver apéndice 16 – Constancia “Riesgos de Fraude en el reporte financiero y brechas creadas por las nuevas formas de trabajo a distancia”.

Ver apéndice 17 – Invitación “La Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas (modificación de la Ley N°30424)”.

Ver apéndice 18 – Invitación “Ley 30424 – Responsabilidad administrativa para las empresas jurídicas. Posibles cambios y cómo gestionar su implementación”.

Ver apéndice 19 – Invitación “Retos para la adecuación de los Modelos de Prevención a los cambios de la Ley N°30424”.

Ver apéndice 20 – Certificado “El riesgo de fraude”.

Ver apéndice 21 – Certificado “El Riesgo de fraude y corrupción”.

Ver apéndice 22 – Certificado “La Auditoría Forense y la Lucha contra la Corrupción”.

Ver apéndice 23 – Certificado “Sistemas Confidenciales de Denuncias y análisis de datos en la detección del fraude”.

Ver apéndice 24 – Certificación “Certified Fraud Examiner (CFE)”.

Ver apéndice 25 – Certificación “PECB Certified ISO37001 Lead Auditor”

Ver apéndice 26 – Certificación “Certified ScrumMaster”

Ver apéndice 27 – Certificación “Certified GRC Professional (GRCP)”

Ver apéndice 28 – Certificación “Certified GRC Professional Auditor (GRCA)”

Ver apéndice 29 – Certificación “PECB Certified ISO37001 Lead Implementer”

Ver apéndice 30 – Certificación “Programa de Especialización en Arbitraje Internacional e Inversiones”.

Ver apéndice 31 – Magíster en Administración de Empresas (MBA) – Chile

Ver apéndice 32 – Magíster en Administración de Empresas (MBA) - USA

Ver apéndice 33 – Certificado de Trabajo de Ernst & Young Asesores Empresariales S. Civil de R.L.

Ver apéndice 34 – Brochure: Programa de Especialización, denominado “Compliance y Buenas Prácticas Corporativas”

## Prevención, Detección y Respuesta al Fraude

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.ey.com</b> Fuente de Internet	<b>8%</b>
<b>2</b>	<b>www.smv.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>3</b>	<b>assets.ey.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>www.researchgate.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>pbs.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>pdfcookie.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>www.else.com.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

---

		1%
<b>10</b>	<b>embaperu.com</b> Fuente de Internet	1%
<b>11</b>	<b>Submitted to Barcelona School of Management</b> Trabajo del estudiante	1%

---

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Apagado

